CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1986 | III Legislatura | Núm. 56

INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON EUGENIO TRIANA GARCIA

Sesión Informativa

celebrada el lunes, 22 de diciembre de 1986

Orden del día:

— Comparecencia del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela), a petición propia, para explicar la política de su Departamento en materia de obras hidráulicas respecto de la presa de Riaño (núm. exp.: 211/000044).

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a iniciar la comparecencia del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo para explicar la política de su Departamento en materia de obras hidráulicas, en relación con la presa de Riaño. Como SS. SS. saben, esta comparecencia es a petición

propia del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y, en consecuencia, se regirá por el artículo 203 del Reglamento.

Damos la bienvenida al señor Ministro por su presencia, a petición propia, en esta Comisión, para informar sobre la política hidráulica en relación con la presa de Riaño.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Gracias, señor Presidente.

Señorías, tengo el honor de comparecer ante SS. SS., a iniciativa propia, con el propósito de explicar, con la extensión necesaria, la política del Departamento en relación a las obras hidráulicas y, particularmente, al proyecto de presa, parcialmente construida, en la cabecera del Esla, en el término municipal de Riaño.

No se me oculta que, a pesar de las múltiples decisiones que en esta materia se abordan en la administración hidráulica a lo largo de los distintos ejercicios presupuestarios, la decisión adoptada por el Consejo de Ministros de terminar la presa de Riaño y poner en explotación las instalaciones de distribución de agua para riego en la comarca a la que va a servir, está rodeada de una significativa conflictividad, de una polémica, de una inquietud, de unas características que hacen especialmente obligado y necesario el explicar ante la Cámara las razones por las que el Gobierno no solamente quiere justificar su decisión, sino para permitir que la opinión pública pueda valorar adecuadamente esta iniciativa.

Antes de entrar en las consideraciones de fondo y en las distintas explicaciones de todo orden que me propongo ofrecer a SS. SS., no quiero dejar de decirles, para que la voluntad del Gobierno quede manifiesta y meridianamente clara, que el Gobierno no tiene, y tampoco el titular responsable de esta competencia en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, duda alguna de la conveniencia, necesidad, justificación y urgencia en en terminar la construcción de la presa, con todas las instalaciones complementarias y proceder al llenado del embalse. Y ello lo hace desde la convicción de que estas actuaciones son necesarias para los intereses generales de España y sin perjuicio, como es obvio, del profundo respeto que el Gobierno tiene por los sentimientos de todos los afectados, por el traslado de la población donde actualmente residen.

El Gobierno tiene la convicción de que en este asunto ha actuado con arreglo a la razón objetiva, con arreglo a lo que podemos calificar de intereses generales de la nación, e irreprochablemente en todos y cada uno de los trámites administrativos a que ha dado lugar la construcción de la presa de Riaño, tanto en los trámites de expropiación forzosa como en las distintas evaluaciones que se ha visto obligado a efectuar con respecto a la aplicación de riegos por las aguas que se espera embalsar en la presa de Riaño.

Para que SS. SS. puedan situar perfectamente las peticiones de aclaraciones que deseen, me guataría dejar expresa constancia de las siguientes afirmaciones. En primer lugar, la presa construida en Riaño, a juicio del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, tiene las dimensiones óptimas en función de la regulación que hay que efectuar en la zona, en la cabecera del Esla. En consecuencia, el tamaño, la envergadura y la capacidad de embalse de la presa de Riaño son las adecuadas para una óptima regulación y explotación de los recursos hidráulicos que contendrá la presa.

Por otra parte, la presa está en su adecuado y perfecto emplazamiento, siendo, como he dicho hace un momento, necesaria para los intereses generales del país. Además de ello, apreciamos la urgente necesidad de poner en servicio dicha construcción hidráulica por razones económicas, por razones de política agrícola, por razones energéticas y también por puras razones hidrológicas; en consecuencia, por un interés social. No existen alternativas hidráulicas a la regulación que va a afectar la presa de Riaño.

Le expropiación se efectuó, como luego detallaré, con arreglo y estricto respeto a lo que dispone la Ley de Expropiaciones Forzosa, con respeto a los pronunciamientos judiciales que se efectuaron por los tribunales competentes y abonando puntualmente las indemnizaciones importantes que en virtud de los acuerdos mutuos, o por la decisión adoptada en el procedimiento expropiatorio, se señalaron.

La construcción de la presa requiere la renovación de las carreteras que queden afectadas, y particularmente la construcción de un viaducto que dará servicio a las comunicaciones de la zona, en especial a la ruta hacia Santander. De ahí que para asegurar la pronta utilización hidráulica de la presa sea preciso construir el viaducto con urgencia, lo cual comporta la construcción de los pilares de ese viaducto, sin los cuales no es posible resolver las comunicaciones y, por tanto, poner en servicio la presa.

El retraso en la ejecución de estas obras es costoso para los intereses públicos que trata de servir la presa y costoso también desde una perspectiva de cálculo económico. Se ha intentado efectuar el desalojo sólo de aquellas personas afectadas por la construcción de los pilares del viaducto, retrasando expresamente el de las restantes zonas de Riaño, ya que éstas pueden desalojarse con posterioridad a la fecha que se había fijado para esa franja donde irían instalados los pilares del viaducto.

Se ha procurado efectuar el desalojo en todo momento de forma pacífica, y desde este momento anticipo que una de las misiones desarrolladas con éxito por la Guardia Civil consistió precisamente en garantizar, pese al estado de ánimo de un sector de la población de Riaño, que se iba a poder proceder al desalojo sin que se produjeran violencias. Ese fue el sentido de la importante presencia de efectivos de la Guardia Civil.

Por último, para situar las ideas que luego trataré de desarrollar, quiero manifestar ante SS. SS. que la determinación del Gobierno es proseguir el desarrollo de la política hidráulica que se ha venido diseñando en los últimos años y que se modificará una vez este Parlamento pueda aprobar el Plan Hidrológico Nacional y los respectivos planes hidrológicos de cuenca. Que es determinación del Gobierno, una vez queden expeditas todas las vías de

carácter jurídico que en este momento pudieran interponerse, llenar la presa, embalsar el agua y explotar adecuadamente dicha obra hidráulica. Que es determinación del Gobierno desarrollar con la mayor celeridad posible los planes de regadío recogidos en la declaración de interés general adoptada por el Consejero de Ministros. Y que el Gobierno no tiene intención alguna de plantearse tesis o determinaciones que respondan a la irresponsabilidad en el análisis de estos problemas generales que afectan a nuestro país, ni aceptar la demagogia como elemento de valoración de lo que significa la presa de Riaño, ni ceder, por último, ante cualquier planteamiento violento que por esa vía trate de impedir lo que ha sido aprobado con todos los requisitos que el ordenamiento jurídico exige.

El Gobierno mantiene la oferta que ya tuve ocasión de formular a los alcaldes de todos los términos municipales, afectados por el embalse; la oferta de considerar puntual o individualizadamente cualquier supuesto de necesidad de personas que por distintas circunstancias pudieran verse desprotegidas, no por culpa de un procedimiento expropiatorio que no hubiera alcanzado todos los objetivos exigidos por la Ley, sino aquellos que fuera necesario tener en cuenta por las situaciones de hecho que se han generado en los últimos años. De la misma manera, el Gobierno mantiene la oferta formulada a los legítimos representantes de los ciudadanos de la comarca de Riaño de considerar cualquier fórmula que pueda paliar o mejorar la situación de los usos forestales, ganaderos o agrícolas en las zonas que queden en condiciones de ser explotadas, pase a la inundación de la presa.

El Gobierno, señorías, sostiene estas determinaciones, las defiende y se propone cumplirlas no desde un sentimiento de prepotencia, que no existe, sino desde la firmeza que exige la leal consideración de lo que son los intereses generales de España.

Hechas estas afirmaciones, para que no queda duda de cuál es la posición del Gobierno en la materia, me permitirán que entre en consideraciones parciales sobre todos y cada uno de los aspectos que puedan resultar de interés para una valoración correcta sobre las razones, el sentido y los objetivos que hay detrás de la construcción de la presa del Riaño. Permítanme señorías, para empezar, que les exprese que la presa de Riaño ya fue seleccionada por los técnicos hidráulicos en torno al año 1907; en el período 1903-1907 ya se detecta la necesidad de una obra de regulación hidráulica en la cabecera del Esla y en los emplazamientos en que posteriormente fue construida la presa. Esta obra hidráulica seleccionada en torno a los años 1903-1907, sin embargo, no pudo llevarse a cabo dado que el Decreto-ley de 1 de abril de 1927 —que fue modificado posteriormente en junio de 1929— concedió a don Nicolás y a don Manuel Escoriaza, como propietario del Canal de Asturias, la construcción y explotación de lo que entonces se denominó pantano de Bachente. Esta situación de conesión, que no llegó a materializarse, impidió su realización en función de los planes de obras hidráulicas.

Concretamente, como les he dicho, en 1907 el Decreto de 25 de abril ya recoge por primera vez la obra hidráulica a la que nos venimos refiriendo, y que entonces se denominó canal de Cistierna y pantano de Bachente.

Debe aclararse que, ya en la concesión a particulares, las expropiaciones eran importantes. En agosto de 1930 se incluye la obra en el Plan de la Confederación Hidrográfica del Duero, y por fin en 1933, durante la Segunda República, en el Plan Nacional de Obras Hidráulicas.

Es el 27 de mayo de 1958 cuando, resueltas las dificultades que había comportado aquella concesión a esos particulares a los que he citado, se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Duero a redactar el anteproyecto del embalse, ahora llamado de La Remolina, y por Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1958 se aprueba la caducidad de la concesión otorgada a los señores Escoriaza.

Ya en ese momento se plantea el estudio de todas las alternativas posibles desde la administración hidráulica de entonces, y se plantean todas las tesis que razonablemente en la técnica hidráulica podían considerarse. Ya entonces se excluye con absoluta convicción cualquier tesis que pudiera constituir una alternativa a la construcción de esta presa y con ese emplazamiento.

No hay la menor duda —y aludiré a los comentarios de contrario que se han hecho en esta materia— de que no existe una alternativa razonable a la construcción de la presa en Riaño, o a la puesta en explotación de la presa ya construida.

Por último, por citar todos los antecedentes de esta presa, debo señalarles que en junio de 1963 se produjo la información pública del anteproyecto. Se incorporan al Plan General de Obras Públicas las obras de la presa de La Remolina por Ley de 2 de diciembre de 1963, y el 27 de febrero de 1964 se ordena a la Confederación Hidrográfica del Duero la redacción del proyecto de la presa, que es suscrito en mayo de 1965. En ese mismo año, el 30 de noviembre, se aprueba el expediente de información pública y técnica y definitivamente el proyecto de la presa de Riaño. Y por Orden Ministerial de 3 de junio de 1966 se adjudicaron definitivamente las obras de la presa que se inician en el mes siguiente.

Estos son los antecedentes de la detección y posterior construcción de la presa de Riaño.

Alguien ha aludido, quizá con poca precisión y desconocimiento de lo que han sido y son las obras hidráulicas en España, a que ésta es una obra que pudiera responder a un concepto megalómano o que la obra tiene unas características que no son propias de lo razonable. Señalaré a SS. SS. que la presa de Riaño no es la más grande de las que dispone España. Es exactamente la presa que hace el número 17 ó 18. Varío la ordenación en función de elementos de juicio que no es del caso considerar.

La presa de Riaño tiene una relación entre el agua embalsada y la superficie que es precisa para embalsar, muy por encima de la media de lo que son las presas españolas. Es decir, que necesita disponer de menos superficie para lograr el objetivo de regulación con respecto a lo que es la media de las presas españolas. Asimismo la relación entre agua embalsada, tomando como un elemento de medida el millón de metros cúbicos por persona desplazada de los términos donde se va a efectuar la construcción y

el embalse, está en la media de lo que son las presas españolas.

Esta presa, que es de bóveda asimétrica, de doble curvatura y de 100 metros de altura sobre cimientos, servirá al objeto de regular la cabecera del Esla, al objeto de facilitar aguas para el regadío en todas las comarcas de cuenca baja y también, complementariamente, para la producción de energía hidroeléctrica. El volumen regulado es de 577 hectómetros cúbicos; el volumen de embalse de 664 hectómetros cúbicos y el espejo de agua ocupa 2.200 hectáreas. Estas son las características de la presa en la que se han efectuado numerosas obras y algunas están en curso de realización.

La presa se comenzó en julio de 1966 y concluyó a fines de 1975. Están excluidas de estas obras aquellas que llevan aparejado el cierre del túnel de desvío y la puesta en carga de la presa, lo que va a su vez, como ya he señalado anteriormente, exige previamente la terminación de las variantes de carreteras y el desalojo de los pueblos afectados.

Las obras de las variantes de las carreteras afectadas se contrataron en 1972 con el objetivo de terminarlas para el año 1976; ello coincidiría más o menos con la terminación de las obras de la presa y permitiría, por tanto, la inmediata entrada en servicio del embalse. Sin embargo, las vicisitudes de las obras llevaron a su rescisión en 1976, y la complejidad administrativa del expediente de rescisión ha demorado la reanudación de las obras hasta 1981.

En ese nuevo contrato quedó desglosada la construcción del viaducto de Riaño. Las dificultades desde la iniciación de las obras de 1981 han sido muy importantes. En primer lugar, por razón del clima de la comarca, donde no todos los meses del año permiten la realización de obras. Los afectados de la comarca, por otra parte, no han dado ninguna facilidad y han interpuesto todas las acciones que les han parecido razonables con objeto de retrasar la terminación de la presa. Concretamente en junio de 1984 el Ayuntamiento de Riaño, en base a la no posesión de licencia municipal, produjo la suspensión de las obras. Fue precisa la utilización del artículo 180.2 de la Ley del Suelo mediante acuerdo del Consejo de Ministros, que se adoptó en abril de 1985.

En este mismo año se produce también la paralización de los trabajos en todos los terrenos de monte público. Los últimos trámites para solucionar esa situación se resolvieron en mayo de 1985. El resto de los temas expropiatorios pendientes en el vaso de la presa se afrontaron en 1985 y por mutuo acuerdo se han resuelto todos los expedientes en octubre de dicho año. Actualmente están contratadas las obras de terminación y cierre de la presa, adjudicado el concurso de proyecto y ejecución del viaducto de Riaño con un calendario de obras en el que a finales de 1987 deberían terminarse las variantes de las carreteras, a finales de 1988 el cierre de la presa y su terminación y a mediados de 1988 el viaducto de Riaño. Ello no impide que pueda comenzarse la inundación antes de esas fechas.

Respecto a estas obras, alguien ha manifestado que no está efectuada la creación de toda la infraestructura de dotación de agua para riegos, y se ha hecho una relación de esa circunstancia con el proyecto de cerrar definitivamente la presa y proceder a llenarla. Menciono este aspecto porque tengo particular interés en que, si hay ocasión, pueda debatirse el asunto.

Pero antes de pasar a los aspectos puramente hidráulicos en torno a la presa de Riaño, quisiera hacer alguna precisión más sobre las obras y actuaciones pendientes. Destacaría las pequeñas presas que hay que construir en las colas del embalse para crear pequeños embalses permanentes que puedan favorecer el desarrollo de las anátidas y de otras especies con arreglo a los proyectos sobre los que ya se han efectuado estudios. La electrificación e iluminación de la presa y de sus instalaciones, la deforestación del embalse, la demolición de edificios del mismo y la construcción de un puente aguas abajo de la presa.

La presa, que está diseñada para regular, y en base a esa regulación poder obtener una utilización agrícola y una utilización energética, tiene una capacidad de producción de 108.000 kilovatios hora, en el salto a pie de presa que ha de construirse. Esta explotación será desarrollada por ENDESA, la Empresa Nacional de Distribución de Electricidad, y la utilización agrícola se va a desarrollar en el ámbito de las comarcas a las que alude la declaración de interés general, que es la CAI Valderaduey, recientemente adoptada por el Consejo de Ministros.

Existen otras pequeñas obras complementarias que todavía están pendientes de desarrollar, como pueden ser la instalación de maquinaria, de detectores sísmicos y demás elementos complementarios, a los que no quiero aludir para no cansarles con estos aspectos técnicos, que, por no ser importantes, no nos van a ilustrar sobre la cuestión.

Decía al comienzo de mi intervención, señorías, que la presa de Riaño está justificada por su capacidad de regulación de la cabecera del Esla. El río Duero, que tiene una superficie total en su cuenca de 79.000 kilómetros cuadrados, la sexta parte del territorio nacional, con una población a lo largo de la cuenca de 2.200.000 personas, tiene una deficiente regulación.

Como saben SS. SS. la cuenca comprende las provincias de Segovia, Valladolid, Palencia, Zamora, parte de las de Burgos, Soria, León, Salamanca y Avila, incluyendo a todas sus capitales, y una zona muy pequeña de la provincia de Santander. La precipitación media anual es de 587 milímetros, la aportación media, de 12.000 hectómetros cúbicos, y los regadíos en explotación de 300.000 hectáreas. En el Esla la aportación es de 5.500 hectómetros cúbicos por año, aproximadamente medio Duero, y la aportación regulada en los embalses de Porma y Barrios de Luna, en cabecera, es de unos 600 hectómetros cúbicos por año.

Había señalado antes la importancia en sus relaciones entre agua embalsada y superficie que se anega, o porcentaje de población que debe desplazarse como consecuencia de la construcción de la presa. Ya les he manifestado que ésta tiene una capacidad de embalse de 663 hectómetros cúbicos, y regulará 570 hectómetros cúbicos por año, lo que quiere decir que la presa de Riaño, por sí sola, va a aportar un 30 por ciento más de regulación a la que ya existe en el río Duero.

Los embalses del Estado en la cuenca del Duero tienen la siguiente relación entre superficie de la cuenca aportadora y el volumen regulado: 3 kilómetros cuadrados por hectómetro cúbico. Pues bien, en el embalse de Riaño esa relación entre superficie de la cuenca aportadora y volumen regulado, es de 1,1 kilómetros cuadrados por hectómetro cúbico. Es decir, aproximadamente un tercio con respecto a la relación que existe en los embalses del Estado en la cuenca del Duero. Y la superficie inundada con relación a la capacidad de embalse, ofrece relaciones similares. En los embalses españoles en explotación la relación es de 5,3 hectáreas por hectómetro cúbico regulado; en los embalses leoneses en explotación, esa relación es de 3,8 hectáreas por metro cúbico, y en Riaño es de 3,3 hectáreas por hectómetro cúbico, lo que supone una «ratio» de ocupación del 38 por ciento menor que la nacional, y un 13 por ciento menor que la de los embalses actualmente en explotación en la provincia de León, en contra de opiniones que habían dado a entender unas relaciones diferentes. Estas son las cifras exactas de cuáles son las relaciones en esa materia.

He aludido, señorías, al tema de las supuestas alternativas al embalse de Riaño, y debo manifestarles que ya desde la época en que se comenzó a estudiar la presa de Riaño en sus distintas denominaciones, pese a los importantes estudios realizados, queda completamente excluida la posibilidad de una alternativa, convicción que sostiene también esta Administración. Sin embargo, se ha aludido a la existencia de unas supuestas alternativas.

En este momento el Gobierno no tiene más conocimiento de aportaciones que traten de estudiar esas supuestas alternativas, que lo que se ha dado en llamar documento sobre alternativas, que ha suscrito una asociación o un grupo de afectados, o que al menos se ha responsabilizado de su informal distribución, de la que por cierto la Administración tiene un conocimiento oficioso, nunca oficial; jamás se ha hecho llegar a la Administración ese documento de una manera formal.

Eso puede darles idea, señorías, del grado de credibilidad y convicción que puede ofrecer ese estudio de alternativas. Este documento, cuya autoría desconozco, debo manifestarles que tiene 47 páginas; las doce primeras son consideraciones de carácter puramente teórico, sin relación alguna con el embalse de Riaño. Son ideas que califico de subjetivas de carácter general sobre la política hidráulica, y de contenido claramente dogmático.

El resto del documento dedica una mínima extensión a los estudios de dotación de agua para riegos, estimación de aguas sobrantes en el embalse de Porma, utilización de aguas subterráneas, obtención de aguas por embalses superficiales, embalses determinados en un mero croquis; tres páginas de estudio reflejan los datos de los cuatro embalses proyectados; dos y media se dedican al estudio hidrológico y geológico de los embalses; una página al balance total de agua, y tres páginas sobre el coste total de ejecución del plan alternativo, más una última página dedicada a bibliografía.

Para que se hagan idea de la inexistente trascendencia de este documento, se dice en la página 13: «Se toma como base para esta alternativa» —la que sostiene el documento—, «el poder regar al menos las 83.061 hectáreas contempladas en el último estudio oficial».

Y aquí existe un grave error de partida. Se toma como único objetivo del embalse de Riaño el regar 83.061 hectáreas; el embalse de Riaño regula la cabecera del río Esla —570 hectómetros cúbicos como ya he manifestado—, lo que constituye un objetivo fundamental que hace posible el aprovechamiento del embalse.

Insisto, señorías, en que el hecho de la regulación es un objetivo fundamental. Con esta regulación se duplica la existente en el Esla y se aumentan en un 30 por ciento los recursos regulados por el Estado en la cuenca del Duero.

La regulación de la cabecera del Esla permite atenuar las crecidas de invierno y primavera, aguas abajo de la presa, lo que hará disminuir notablemente los daños por inundación y permitirá la recuperación de una gran superficie de riberas, 5.000 hectáreas estimadas.

Por otra parte, la posibilidad de mantener en el río unos caudales superiores a los de estiaje actuales permite disminuir la contaminación, asegura los riesgos tradicionales, que ahora solamente pueden regar hasta el mes de julio, unas 6.000 hectáreas hasta el río Porma; posibilita los usos recreativos durante el verano; mejora el ecosistema fluvial, y facilita el abastecimiento de poblaciones y la instalación de industrias.

Todos estos aprovechamientos se producen por el mero hecho de regular el río, sin necesidad de ninguna otra obra. Por otra parte, la disponibilidad de los recursos regulados permite la puesta en regadío de 83.000 hectáreas y la producción anual de 240 millones de kilovatios/hora.

Y, ¿qué dice la alternativa respecto de estas posibilidades que ofrece la regulación? La alternativa propuesta exclusivamente para el riego de 83.000 hectáreas, parte de una dotación de agua en parcela de 4.769 metros cúbicos por hectárea. Ello, calculando unas pérdidas del 15 por ciento por evaporación y transporte, supondría una dotación de 5.610 metros cúbicos por hectárea.

Aquí hay otro error. La dotación media establecida para la zona regable, en Riaño, es de 6.622 metros cúbicos por hectárea y, si se pretende estudiar una alternativa para el riego de las 83.000 hectáreas, las dotaciones, a la hora de calcular cualquier alternativa, deben ser las mismas. O, dicho de otra manera, si es correcta la dotación de 5.610 metros cúbicos por hectárea, el embalse de Riaño podría regar no 83.000 hectáreas, sino 98.039.

Con la dotación mencionada en la alternativa propuesta se necesitan 466 hectómetros cúbicos para atender los regadíos, y ello, los autores, lo obtienen de las siguientes fuentes: 163 hectómetros, del embalse del Porma; 183, de cuatro embalses en el Esla y en el Cea; y 120 hectómetros cúbicos, de los acuíferos.

Pues bien, el estudio considera que en el embalse del Porma sobran 163 hectómetros cúbicos, y alcanzan la conclusión por el sencillo procedimiento de rebajar la zona regable y revisar la dotación unitaria de riego. Así, se obtienen 163 hectómetros cúbicos del Porma en la redacción alternativa, lo que nos podría llevar a que con las dotaciones actualmente previstas podríamos ampliar notable-

mente las hectáreas en riego por ese procedimiento.

La alternativa de los cuatro embalses, tres en el río Yuso y otro en el río Cea; de ellos, se incluye —como ya he manifestado— tan sólo un estudio de croquis escala 1:50.000 y una relación elemental de sus características. Pero, estudiando los datos que aporta el redactor de dicho estudio de alternativa, tan utilizada en declaraciones públicas, en realidad consiste en una regulación de 92,6 hectómetros cúbicos, en los embalses teóricos de Susiella, Portilla, Barniedo y Tejeril.

Señorías, el estudio del aprovechamiento de las aguas subterráneas, por fin, se limita a una descripción cualitativa de los acuíferos; no justifica la evolución de los volúmenes de agua utilizables ni la forma de acumularlos en la ubicación y en la cota necesarios para el desarrollo de toda la zona de riegos establecida en la declaración de interés general acordada por el Consejo de Ministros. Estiman los autores que las captaciones pueden ser del orden de 2.000 litros por segundo, y de ello deducen que existe un embalse subterráneo de 64 hectómetros cúbicos de capacidad, que se apresuran a contabilizar como elemento de esa alternativa; añadiendo a continuación, después de esta forma curiosa de evaluar el acuífero, que, con una adecuada recarga artificial, se estima que podría obtenerse de la cuenca un caudal de 9.800 litros por segundo, lo que significan reservas de 309 hectómetros cúbicos al año.

Conclusiones, señorías. Sin entrar en el estudio económico presentado, que no merece la pena comentar, la llamada alternativa al embalse de Riaño únicamente tiene de tal el regular 79,1 hectómetros cúbicos en la cabecera del Esla, frente a los 570 hectómetros cúbicos que regula aquél. La idea de la alternativa de regar la misma superficie que el embalse de Riaño está viciada, porque disminuye las dotaciones y la superficie regada; porque se produce una disminución de las dotaciones en la zona regable del Porma; por aprovechamiento de aguas del Cea; por supervaloración de los volúmenes de los embalses considerados; y por las —vamos a llamarlas— elucubraciones sobre las aguas subterráneas disponibles y su utilización.

El estudio presentado, señorías, ni es válido ni sirve siquiera para iniciar la discusión, ni tiene la más ínfima calidad como para considerarlo un estudio de propuestas. Y en la Administración se dispone de rigurosos estudios que han llevado a la convicción que les he manifestado.

A nuestro juicio, el estudio —y lo digo con todo respeto para quienes lo invocan, cómo no— está redactado con la finalidad primordial de confundir a la opinión pública, haciéndola creer que existe una verdadera alternativa al embalse de Riaño y que es la Administración la que no quiere estudiar esas alternativas. Por ello, me atrevo a valorar dicho trabajo —insisto que con todo respeto para las personas que lo hayan redactado— como un trabajo malo y con una finalidad tendenciosa, sin rigor y sin utilidad más que aquella que consiste en desorientar a la opinión pública, que pudiera llegar a creer que, efectivamente, hay alternativas a este embalse.

Señorías, ya he manifestado que el objetivo primordial de la presa es lograr la regulación de la cabecera del Esla en sus aportaciones al río Duero y que, como consecuencia de esa regulación, detectada —como ya he manifestado— a comienzos de siglo en el plan Gasset, se produce la posibilidad de una utilización doble: la de dar aguas para riegos, uso agrícola; y la de la explotación energética.

Los usos para riego se han determinado en toda la zona de la Tierra de Campos en unas 83.000 hectáreas, recogidas en un plan que tiene el carácter de interés general; 83.000 hectáreas que, junto con La Sagra, Torrijos, con el plan de Moñegros y con otras inversiones hidráulicas en los distintos extremos de las mesetas, permitirán hacer una aportación que, además de constituir un incentivo para la política agraria —no cabe duda— y para la elevación de renta de los agricultores que viven en esas comarcas, permitirá también ir eliminando focos de erosión.

Los cultivos previstos son: en la zona de Mansilla de las Mulas, Sahagún y Valencia de Don Juan, alfalfa, maíz, pradera y alubias, en un 25 por ciento cada uno de estos cultivos, y en las zonas de Benavente, Villalpando y Medina de Rioseco, al 50 por ciento la producción de maíz y alfalfa.

Esta utilización agraria no solamente va a permitir cultivos de los que somos deficitarios o que, en todo caso, necesitamos; no solamente la oportunidad de que 40 ó 45.000 personas puedan vivir con más posibilidades y con más dignidad de su trabajo agrícola, lo que no es poco, sino que permitirá también incrementar la producción agraria nacional y permitirá evitar un fenómeno que todos lamentamos como es el de la desertización o el abandono de los pueblos.

Y cuando alguien invoca la dureza de la medida, que supone que unos cientos —muy pocos cientos en estos momentos— abandonen su lugar natal, cuando se invoca eso hay que decir a continuación que la creación de 83.000 hectáreas de riego va a permitir que aproximadamente cuarenta municipios tengan oportunidades para que no se produzca el abandono, el despoblamiento, la desmoralización de una población que vive en la Tierra de Campos y que lleva muchos lustros pidiendo agua.

Así están las cosas, señorías, porque cuando se habla de lo que supone el abandono del lugar natal, sentimientos que ya he anticipado que respeto, que comprendo y que tratamos de asumir, hay que invocar los sentimientos de cuarenta y tantas mil personas, que no tienen oportunidades y que han comenzado hace ya muchos años el proceso de abandono de sus pueblos, por falta de oportunidades, es decir, por falta de agua para una agricultura pobre, muy poco productiva y muy escasa de esos recursos.

Señorías, dispongo, como es lógico, de todos los estudios realizados por las distintas Administraciones en esta materia, por la Diputación Provincial de León, por la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla-León, por la Dirección General de Obras Hidráulicas, pero creo que les he dicho lo sustancial sobre lo que supone la puesta en regadío de 83.000 hectáreas.

Insisto en que es un beneficio complementario al hecho de la regulación, que por sí mismo supone notorias ven-

tajas en lo que es la política hidráulica española, determinada por su escasez de recursos, su irregular distribución y su orografía.

No puede negarse que es importante también, aun siendo una utilización colateral a los fines básicos de la regulación, la explotación de la energía hidroeléctrica. Hasta aguas abajo, donde existe una presa de utilización hidroeléctrica, la de Ricobayo, no hay en este momento utilización de esta naturaleza. Se va a hacer un salto que producirá 108.000 kilovatios/hora, el consumo energético de una ciudad de 100.000 habitantes, en producción anual.

También se ha dicho que esta decisión responde a intereses o poco claros o bastardos sobre el sentido de la terminación de la presa, dando a entender ante la opinión pública que es la explotación hidroeléctrica la razón de ser de la construcción y ahora de la terminación y puesta en servicio de esta presa. Se han citado incluso sociedades mercantiles como justificadoras e impulsoras de esta decisión.

Pues bien, la producción es la de dos días de una central nuclear de gran potencia, la producción la va a efectuar y distribuir la empresa nacional ENDESA y es de 108.000 kilovatios/hora, como he mencionado.

Es más, frente a aquellos que tratan de utilizar el argumento hidroeléctrico como un ariete, dando a entender que son estas las razones y no las que antes he enunciado para la construcción de la presa de Riaño, o su cierre o su terminación, debo manifestar que, en la medida en que se acreciente el uso para los riegos, conforme vaya avanzando el plan de construcción de las obras de distribución de agua para riegos, esta presa producirá perjuicios hidroeléctricos, en todo caso, porque la regulación, tal y como existe ahora, mantiene unas circunstancias de explotación hidroeléctrica mejores que si se considera el horizonte de los próximos ocho o diez años en el uso para riego de esta presa de Riaño.

Supongo que son cuestiones que surgirán con posterioridad y para no alargarme más —había prometido cuarenta minutos y observo que he sobrepasado con creces con mis consideraciones ese tiempo— voy, por tanto, a acelerar ya algunos temas que me quedan por tratar.

La Administración ha establecido también el adecuado estudio de la relación entre el coste de estas obras y los beneficios que va a producir, y el beneficio neto anual, considerando todos los costes ya invertidos o por invertir y computando todos los elementos de utilización de la presa de Riaño, según nuestros cálculos y previendo un período de amortización lineal a veinticinco años, el beneficio neto anual no sería inferior a 6.320 millones de pesetas, computando, como se ha hecho, las inversiones de todo tipo y computando todo tipo de costes, incluso los indirectos y los intangibles.

Ya he manifestado —y termino estas consideraciones con este resumen— cuáles son los beneficios directos e indirectos. Al cierre de la presa se logra disponer agua regulada: 664 hectómetros cúbicos; laminar las avenidas de un río irregular, el Esla, reduciendo los riesgos de inundación; recuperar 5.000 hectáreas de ribera y garantizar un caudal ecológico permanente, con beneficio del ecosistema fluvial.

Es verdad que ello supone haber tomado decisiones que tienen un coste, que tienen una repercusión, que solamente cabe valorar en la perspectiva de si los intereses generales justifican esos costes o no, y creo que he aludido al enorme beneficio social, colectivo, de una extraordinaria importancia en las comarcas de León y Zamora como para justificar que el Estado exija lo que, sin duda, es un sacrificio duro que, en todo caso, ha sido correctamente indemnizado.

Se ha hablado mucho de las expropiaciones, señorías, y yo quiero dar alguna explicación sobre este asunto que me parece particularmente importante, para que nadie de entre ustedes pueda sentir la inquietud de que estos procedimientos de expropiación han sufrido algún tipo de irregularidad o de características que los convertirían en injustos o en inaceptables.

El traslado de población se acordó en Consejo de Ministros del año 1968. El procedimiento expropiatorio se fijó en Decreto de abril de 1970, por el procedimiento especial de zonas. El grueso de las expropiaciones de fincas rústicas y urbanas se pagan en torno a los años 1973 y 1974, se fijan todos los conceptos indemnizatorios a que luego aludiré y se efectúan unos pagos que en pesetas de 1986 ascienden a 14.280 millones de pesetas, o en pesetas de la época a 3.410 millones de pesetas corrientes.

Les voy a dar los detalles. Las obras en pesetas actualizadas al año 1986 supusieron 8.116,4 millones de pesetas. El coste de las expropiaciones supuso 14.283,2 millones de pesetas, aproximadamente el doble del costo de las obras. Se hacen, en el coste total de las expropiaciones, el pago de aproximadamente la mitad en los años 1977 a 1986; tengo todas las escalas, por si es de utilidad para SS. SS., de las fechas de pago de todos los procedimientos expropiatorios y el proceso desde el año 1968 a 1986 se da en esas dos etapas que les he mencionado, incluyendo, como es lógico, todos los aspectos que relacionó el acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de mayo de 1975 (estamos ya casi en el final del régimen anterior y el comienzo de la transición política). Se establecieron indemnizaciones para todos los supuestos de la Ley de Expropiación Forzosa y particularmente para los siguientes: cambio forzoso de residencia, gastos de viaje por traslado familiar, transporte de ajuar, transporte de elementos de trabajo, restos de familiares fallecidos, jornales perdidos durante el tiempo a invertir en los referidos transportes, en el caso de los trabajadores por cuenta propia y por cuenta ajena, reducción del patrimonio familiar referido a las bajas en la producción agropecuaria, por mermas en la producción, en los aprovechamientos de leña, en los aprovechamientos de pastos, por merma del disfrute de terrenos comunales por razón de vecindad, reducción del patrimonio pecuario, depreciación de los elementos de trabajo por venta forzosa, colmenas, quebrantos por interrupción de actividades profesionales, comerciales o manuales, pérdida del puesto de trabajo, etcétera.

Algunas cifras serán significativas, señorías. El coste medio de las indemnizaciones por familia, en pesetas de

1986, ascendió a 17.590.100 pesetas. En pesetas de cada año supuso una indemnización de 4.200.600 pesetas. El coste medio por habitante de las indemnizaciones en pesetas de 1986 fue —por habitante, no por familia— 5.375.700 pesetas; en pesetas de cada año, 1.283.700 pesetas. En la expropiación de los bienes de carácter urbano —1.133 expedientes— se logró acuerdo en el 96 por ciento, y hubo de pronunciarse el jurado expropiatorio en el 4 por ciento de los casos. En los bienes rústicos, el acuerdo fue del 99 por ciento y la intervención en el procedimiento de discrepancia del 1 por ciento. En los bienes industriales o industrias —expedientes 306— los acuerdos fueron del 88 por ciento y las discrepancias del 12 por ciento. Y en los arrendamientos urbanos y rústicos el acuerdo fue del 99,5 por ciento y las discrepancias —la intervención del jurado fue en un solo caso— el 0,5 por ciento.

Creo que son suficientes estos datos, a los que sí quisiera añadir una última consideración. Por aquellos que discreparon de las valoraciones se produjo la utilización de todos los recursos administrativos y jurisdiccionales que establecía la ley. Se produjo la utilización de todos los recursos que hoy existen en nuestra Ley de Expropiación Forzosa y se produjo un tipo de indemnizaciones de los montantes que he tenido ocasión de señalarles. Creo que son datos significativos para valorar cómo actuó la Administración y qué margen de discrepancia o de conformidad tuvieron los afectados. El desalojo se ha intentado hasta que por orden judicial se ha producido la suspensión de las obras en un procedimiento interdictal, cuestión que menciono para que SS. SS., si les parece oportuno, puedan suscitar cualquier pregunta relacionada con estos procedimientos y con las acciones de desalojo de la Administración.

Termino recordándoles lo que ya manifesté el 7 de marzo de 1986 a los alcaldes de todos los municipios o núcleos vecinales de la comarca de Riaño. El 7 de marzo, después de visitar Valencia de Don Juan y anunciar, junto con el Ministro de Agricultura, la declaración de interés general para aquella comarca, las 83.000 hectáreas de riego, me dirigí a todos los vecinos de la comarca, a través de los alcaldes, manifestándoles algo que, al menos como manifestación de respeto por parte del Ministerio de Obras Públicas, me gustaría darles a conocer, sin que quiera exagerar la trascendencia de este documento.

Decía así: «Querido amigo: Como usted ya sabe, el Consejo de Ministros del pasado 28 de febrero ha procedido a la declaración de interés general de la nación de la primera fase de los riegos del embalse de Riaño, lo que permitirá la transformación en regadío de 65.000 hectáreas, básicamente en la provincia de León. En la presentación de esta actuación, que tanto el Ministro de Agricultura como yo mismo hicimos el pasado día 4 de marzo en Valencia de Don Juan, tuve ocasión de manifestar públicamente el profundo respeto y consideración que nos merecen los ciudadanos que inevitablemente deberán verse afectados por las aguas del embalse. Bien conozco que, por más que la Administración Pública pueda compensar con justicia y generosidad los perjuicios materiales derivados de un traslado obligado y una expropiación, se producen siempre cambios sustanciales, a veces traumáticos, en el cuadro de vida de las personas. Puedo asegurarle que por parte de este Ministerio, en coordinación con la Comunidad Autónoma, hay una clara voluntad de realizar las actuaciones complementarias precisas para reducir el impacto ambiental y social que la ejecución de la presa y embalse conlleva. A través de esta carta quiero reiterar el testimonio de reconocimiento a los habitantes de ese pueblo, testimonio que me agradaría pudiera usted transmitirles».

Con posterioridad he tenido ocasión de encontrarme con los legítimos representantes de muchos de esos vecinos (es cierto que hay un grupo de ciudadanos que se niega a asumir la representatividad de esos alcaldes; esa no es la opinión del Gobierno ni de este Ministro), al objeto de facilitarles cualquier tipo de coordinación que permita resolver situaciones de necesidad que se hayan producido al amparo de esa situación de hecho que ha habido desde los años 1975/1976 hasta la fecha, ofrecimiento que permitió constituir una comisión que, presidida por el Gobernador Civil de León, reúne a distintos representantes de la Junta de Castilla y de León y de su Presidente, del Ministerio de Trabajo, del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con la presencia, como es lógico, de esos representantes municipales, para estudiar toda situación —insisto— de necesidad que pudiera merecer amparo y protección y que se haya generado como consecuencia de esa situación de hecho que ha habido en esa comarca durante un período de tiempo.

Estas son las motivaciones, las decisiones y las determinaciones que tiene el Gobierno en la materia. Señorías, el Gobierno, como he manifestado antes, está firmemente decidido a mantener la iniciativa de cerrar y coronar la presa y proceder al embalse, expeditas las vías que pudieran impedir que se realice este propósito lo antes posible, que —insisto— es urgente y necesario para los intereses generales de España. Y el Gobierno no tiene intención alguna de hacerse planteamientos que respondan a la demagogia o a la irresponsabilidad, porque es perfectamente consciente, absolutamente consciente, de que los intereses del país pasan por culminar esa obra que se llama Presa de Riaño y que es necesaria por sí misma para regular y lograr, económica y socialmente, los objetivos colaterales que toda regulación en cabecera de un río como el Esla permite.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ministro.

Considero que la información del Ministro ha sido suficientemente extensa y detallada como para aconsejar disponer de unos minutos para que SS. SS. ordenen las notas y preparen las intervenciones. En consecuencia, suspendemos la sesión durante quince minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a continuar la sesión.

En primer lugar concederemos la palabra, por diez minutos, en representación de la Agrupación Izquierda Unida, Grupo Parlamentario Mixto, al señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ:** Señoras y señores Diputados, señor Ministro, yo creo que un optimista diría que más vale tarde que nunca y que la sesión que celebramos hoy, en la que comparece usted para explicar esta cuestión, puede ser todavía una ocasión para discutirla en amplitud. Nosotros somos optimistas y pensamos así. Pero nos parece, señor Ministro, que es bastante desafortunado que el Gobierno venga aquí a tratar de cerrar un expediente y, además, que trate de hacerlo utilizando argumentos en el sentido de que todo está resuelto y en un sentido bastante ofensivo para algunas personas —yo no me considero ofendido, desde luego— que, desde cátedras de Ecología, de Geografía, etcétera —y luego los citaré—, están diciendo que lo que se está haciendo en Riaño es un crimen ecológico y que se está faltando a toda una serie de principios legislativos y constitucionales. Usted incluye a todas esas personas entre la demagogia y la irresponsabilidad. Eso no es propio de la autoridad. Creo que la autoridad hay que ejercerla con ecuanimidad y con cortesía. Empezar descalificando las posibles críticas a su planteamiento me parece que es, cuando menos, anticortés y poco arreglado con lo que podríamos llamar las virtudes de un proceso democrático.

Señor Ministro, entre otras cosas, usted también, por cortesía, nos podría haber enviado un estudio previo, en vez de someternos más de una hora a una serie de reflexiones y citas geográficas, que sabemos incluso desde bachillerato, cuando los argumentos que ha utilizado son casi inexistentes. Usted ni siquiera se ha referido a quienes están planteando la defensa del Valle de Riaño, de su comarca y de todo lo que es ese inmenso tesoro ecológico y sus posibilidades culturales, turísticas y económicas. Usted no ha hablado para nada de la Comisión de Afectados de la Comarca de Riaño, ni de la coordinadora para la defensa de los valles amenazados por grandes embalses, ni ha hablado tampoco de la recientemente creada coordinadora de solidaridad, aquí en Madrid, con todos los que están planteando precisamente esta lucha. Ni se ha referido a quienes se han dirigido a un organismo que está adscrito a su Ministerio, que es la Comisión Interministerial del Medio Ambiente, al Presidente del Comité de Participación Pública de la CIMA, a un escrito firmado por diez catedráticos de diversas Universidades, encabezados por don Fernando González Bernáldez, cuya lista sigue con Antonio Bello, Eduardo Martínez de Pisón, Francisco Díaz Pineda, Angel Ramos Fernández, Puig de Fábregas, Castroviejo, Director del Jardín Botánico, Esteban Hernández, de la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos, Emilio Fernández Galiano, de la Universidad Complutense y Director del Programa MAP, de la UNESCO, y Manuel Valenzuela. Diez catedráticos que están diciéndole a usted que hay que crear una comisión especial para estudiar las alternativas, porque, entre otras cosas, ustedes no las han estudiado.

Señor Ministro, el pretendido embalse de Riaño, sobre el que cada vez que hablan ustedes dan una cifra diferente. Unas veces son 720 hectómetros cúbicos, otras veces son 680, y me refiero a capacidad, no a regulación. Sobre los regadíos, igual. Unas veces se habla de 86.000, otras de 75.000, otras veces de 120.000 hectáreas, etcétera.

Lo que usted ha tratado de evadir, me parece, es la idea de que éste es un proyecto reversible, si racionalmente se llega a la conclusión de que debe serlo. Porque, entre otras cosas, de los 40.000 millones de pesetas previstos de inversión total, según nuestros cálculos, no se ha llegado ni a un 20 por ciento de esa inversión. Nos parece que la declaración del Consejo de Ministros sobre la irreversibilidad del tema es, cuando menos, verdaderamente amenazante. Y está mal, porque todos sabemos que cuando hay protestas, hay que estudiar las cosas. La propia directiva de las Comunidades Europeas, que se refiere al impacto ambiental, dice que hay que debatir con las personas afectadas y éstas están hoy reunidas en una serie de instancias que usted no quiere recibir.

Quiero recordarle que en Francia han tenido que retirar un proyecto, que aquí en España también se han retirado proyectos, el de Lemóniz, en el pasado; el 3 por ciento del señor Leguina, hace unos años; el proyecto de profesorado de las Universidades, el año pasado; Valdecaballeros. Se han retirado proyectos, por lo tanto, no es ninguna vergüenza para un Gobierno tener que reconsiderar las cosas.

Nos parece relativamente sospechoso, permítame que se lo diga, venir a hacer aquí una declaración solemne en vísperas navideñas. ¿Qué quieren? ¿Aprovechar las vacaciones parlamentarias para introducir en Riaño una especie de ofensiva que nos cree condiciones verdaderamente irreversibles de trauma?

El embalse, señor Ministro, tiene muchos problemas, y usted lo sabe. Tiene alternativas, y de su larga intervención ha dedicado usted, lo tengo contabilizado, casi veinte minutos a hablar de ese informe de 47 páginas que, por cierto, tenemos aquí con nosotros. No será tan inútil cuando usted le ha dedicado casi un tercio del tiempo que ha empleado en intervenir.

Sobre este embalse han dicho algunos de esos diez catedráticos que es un auténtico fósil del franquismo y que plantea una política dirigida a regadíos desde la época autárquica, con toda una serie de producciones que, se quiera o no, incluso con los que usted ha mencionado, suponen hoy graves problemas de excedentes a nivel de las Comunidades Europeas.

Nosotros decimos que este embalse vulnera los principios legislativos vigentes: la Ley de Zonas de Montaña, el Decreto de Impacto Ambiental, basados en directrices de las Comunidades Europeas a las que me he referido antes, incluso el propio artículo 45 de la Constitución, donde se dice que los españoles tendrán derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado y a la utilización racional de los recursos naturales. Aquí están en discusión las alternativas que le están presentando y usted trata de desbaratarlas en una sesión prenavideña en esta Comisión. Nosotros no estamos dispuestos a aceptar esa tesitura autoritaria. Esperamos que usted lo reconsidere, porque nos

consta que quiere hacerlo lo mejor posible. Pero nos parece que está mal informado y que, además, en Riaño le gustaría mucho al vecindario verle en esta ocasión y poder debatir «in situ» muchos de los problemas a que nos estamos refiriendo.

Lo que se está haciendo es plantear una política con el argumento de que va a haber mucho regadío. Incluso en una operación de atracción de intereses próximos y de división de los propios leoneses, se les dice: Ya no vamos a regar ni Zamora, ni Valladolid, va a ser León. En pocos meses se cambia el sitio y se les dice a los leoneses de abajo: vuestros paisanos de arriba. Se trata de enfrentarlos. Y no es ésa la razón última de las prisas y las urgencias en estos momentos respecto de Riaño.

Usted ha dicho que la producción de energía eléctrica que, por cierto, la ha medido de una forma muy poco científica, sería de unos 300 millones de kilowatios año, de kilowatios hora-año, que es como hay que medirla. Y don Feliciano Fuster, que es Presidente de ENDESA, ha dicho que eso tiene muy poca importancia, que ENDESA no tiene gran interés en ese salto a pie de presa. Aquí están los problemas de Iberduero, y eso lo sabe usted perfectamente. No ha citado a Iberduero, ha querido desviar la atención hacia ENDESA. Todos sabemos que Iberduero tiene unos intereses, que puede tener unas negociaciones bastante secretas con el Estado, no sólo sobre las compensaciones, sino sobre otros aspectos. Y me querría quedar ahí de momento.

Nosotros vemos que con este embalse de Riaño no va a haber una política para hacer llegar los regadíos antes del año 2010 a su culminación, lo que sí va a haber es una regulación del sistema Esla-Duero. Eso es lo que le interesa a Iberduero. Aldeadávila, 177 millones más de kilowatios hora-año; Castro, 110; Ricoballo, 85; Saucelle, 93, y Villalcampo, 116, calculado en año medio hidráulico. Total, 1.300 millones de kilowatios hora, aproximadamente, no menos de 10.000 millones de pesetas de beneficio adicional. ¡Díganlo claramente! Si no lo tienen que ocultar, no lo oculten. Tampoco podemos dejar pasar la circunstancia, que no nos parece casual, de que una empresa, hasta ahora tan poco dada a actividades filantrópicas, Iberduero, haya entrado en conversaciones y haya firmado un acuerdo con la antigua Directora General de Medio Ambiente, doña Concepción Sáez Laín, actual Directora del Museo de Ciencias Naturales de Madrid, para costear la modernización de la instalación del Museo. No nos cabe duda de que buena falta hace que se modernice.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Tamames, le ruego se refiera a los términos de la comparecencia.

El señor **TAMAMES GOMEZ:** Señor Presidente, lo que estoy buscando es la razón de las prisas, y es particularmente extraño que Iberduero haga una donación precisamente a una antigua Directora General del Medio Ambiente en el momento en que se está planteando la necesidad de resolver con urgencias y prisas un problema que afecta a Iberduero.

Pero, señor Presidente, señoras y señores Diputados, realmente aquí hay muchos problemas encubiertos, mucha confusión. La presa no es nada segura, ustedes lo saben, señor Presidente y señor Ministro, porque tenemos una comunicación precisamente de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en respuesta a la pregunta PE 382-I, del 17 de marzo de 1986, en cuya contestación el Consejero dice que sabe que la Administración central tiene en marcha un pliego de bases para contratar la asistencia técnica y estudiar los informes geológicos y geotécnicos existentes y la elaboración de un informe de síntesis, un estudio general, geológico y geotécnico de todo el embalse, un estudio técnico, tectónico y sísmico de la cerrada y del embalse, que incluirá el análisis de riesgo, de la sismicidad natural, etcétera. Es decir, ni siquiera tienen ustedes estudiado lo que puede representar —no quiero dramatizar—, como peligro para las poblaciones agua abajo, ese propio embalse, esa propia presa, sobre la que hay numerosas dudas en la zona.

Sobre todo, nos parece que, incluso aunque no quieran reconocer lo de Iberduero, aquí hay una argumentación de fondo que ustedes no han utilizado y que es una demostración de fuerza para seguir en una política productivista en la que no cejarían ante ninguna pretensión de carácter ecológico y conservacionista en la cuenca del Duero. Ustedes tienen proyectos, no dudo que muchos serán magníficos, para 11.000 hectómetros cúbicos, y en la provincia de León sólo hay 27 embalses en proyecto, los actuales son 13, si no me falla la información, y 31 pueblos amenazados, siendo 24 los inundados actualmente. Esto significa que lo que están buscando es una prueba de fuerza para decir: aquí se hace lo que se dice, aunque sea un vestigio del franquismo y aunque vulneremos los criterios de las Comunidades Europeas, del Consejo de Europa, de la propia Constitución, porque tenemos un programa productivista que realizar en connivencia con una serie de intereses concretos.

Por tanto, nosotros lo que queremos, señor Presidente, es hacer una propuesta que nos parece razonable. No duden de que esto va a llegar al Tribunal Constitucional y a la Comisión de Derechos Humanos del Consejo de Europa. Este interdicto no se va a resolver ni en diez ni en quince días y, además, luego van a venir otros. Usted hablaba de que se iba a demoler solamente la franja de casas por encima de las cuales pretenden pasar el viaducto, pero llámelo usted por su nombre, como lo llaman allí, la línea de la muerte. Usted sabe perfectamente que van a venir más interdictos, que se están agrupando los vecinos para presentar interdictos, en estos días y que no tiene solución si el pueblo se organiza como se está organizando.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Tamames, le ruego que termine. Ya ha consumido doce minutos, a pesar de que su Agrupación, como S. S. sabe, sólo dispone de siete minutos y medio, según las instrucciones de la Presidencia.

El señor **TAMAMES GOMEZ:** Termino en un minuto, señor Presidente, me comprometo a ello.

Señor Presidente, nosotros simplemente planteamos que vamos a seguir en este tema. Nos consideramos com-

prometidos con las organizaciones que están intentando salvar la comarca de Riaño, que están intentando convertir Riaño en un valor para el futuro pensando en las generaciones venideras, porque si no, a este paso, un día anegaríamos el valle de Añisclo y cerraríamos la posibilidad de prolongar el valle de Ordesa; acabaríamos inundando cualquier cosa. No lo vamos a consentir; presentaremos un informe parlamentario y una interpelación para el próximo período de sesiones sobre este tema y, desde luego, vamos a seguir trabajando, porque nos parece que lo que está en juego es mucho. Nos parece que hay intereses ocultos y planteamientos antisociales, antiecológicos y hasta, en cierta medida, autoritarios en este tema.

El señor **PRESIDENTE:** Para responder a estas cuestiones, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías y, particularmente, señor Tamames, yo siempre he creído que en un sistema de control parlamentario, la actitud de respeto básico, profundo, hacia el derecho de los demás a opinar es una de sus características, y ya he anticipado mi profundo respeto por cualquier planteamiento que se manifieste en términos pacíficos.

Ahora bien, convendrá conmigo el señor Tamames en que si él, con toda legitimidad, puede sugerir ante esta Comisión supuestos intereses que el Gobierno mantiene en connivencia con una empresa o supuestas conexiones de agrado con lo que él califica fósil del franquismo, yo pueda responderle, en la misma medida y con toda cortesía, que acabo de oír las afirmaciones más demagógicas de todas las que he oído a lo largo del proceso de discusión de la presa de Riaño.

No tiene razón, no tiene fundamento, no tiene elemento de juicio alguno sostenible para afirmar que el Gobierno mantiene relaciones de connivencia con nadie en esta materia. He explicado ya la historia de la presa, que se detecta en 1903, antes de ayer para ser exactos. He explicado cuál ha sido el proceso de la prensa durante la II República, cuál ha sido el proceso de construcción a lo largo de los años cincuenta, sesenta y setenta, y he manifestado, y reitero ahora, que el hecho de la regulación, por sí mismo, es un hecho muy positivo en la cabecera del Esla, y precisamente con las características de una gran presa como ésta, aunque no es la mayor de las que hay en España, para obtener los beneficios de la regulación, a los que se añaden colateralmente la explotación agraria y la explotación energética.

Cuando dice S. S. que hay connivencia de intereses, tendrá que demostrar en qué se basa, porque yo he afirmado categóricamente, y lo reitero, que la Administración va a atribuir la explotación a la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima. Comparto la imprecisión técnica al denominar la producción en los kilowatios; le acepto el reproche, pero le desmiento las cifras. Usted ha mencionado una producción de Iberduero de 1.300 millones de kilowatios/hora. Señoría, en todo el Duero, incluyendo el territorio portugués, la producción en año óptimo ha sido de 367 millones de kilowatios/hora. Su señoría, permítame que se lo diga, está hablando de memoria, sin fundamento alguno. Habla de 1.300 millones cuando, incluyendo el territorio portugués, se producen 367 millones de kilowatios/hora. Señoría, vamos a ponernos de acuerdo en las fuentes de información; usted está más habituado que muchos de nosotros a manejar fuentes de información económica. Le desmiento la cifra y, en consecuencia, le desmiento el argumento y, a consecuencia de todo ello, le desmiento las conclusiones. Ni hay connivencia, ni hay interés de ningún tipo que no sea el de hacer algo que parece razonable. Y si la presa se inició en la época del régimen anterior, a este Gobierno le tiene sin cuidado, como le tiene sin cuidado quién construyó otras presas, otras carreteras, otras infraestructuras. Demasiado pocas se construyeron, porque España es un país que necesita obras de regulación, que necesita presas, pequeñas y grandes presas para lograr objetivos que en otros territorios no son necesarios, como es asegurar la prevención de las avenidas, como es lograr acumular recursos hidráulicos en un territoroo que orígráfica y pluviográficamente no dispone de recursos suficientes para el riego, para evitar la erosión, para mantener ecosistemas fluviales, porque casi todos nuestros ríos en verano se secan o apenas tienen el caudal que requiere un buen ecosistema.

¿Y después de toda la historia de esta presa S. S. dice que hay una demostración de fuerza? ¡Pero si la historia de esta presa tiene muchos más años que los que tenemos todos los que estamos aquí! El Gobierno no hace más que decidir la puesta en servicio, con unas obras complementarias, de una presa que ya existe y sobre la que yo afirmo: es necesaria, es conveniente, es interesante para los intereses del país. ¿Qué más me da, qué más le da al Gobierno, qué más nos da a todos nosotros quién la haya construido? ¡Ojalá se hubieran construido muchas más infraestructuras en años anteriores! ¡Estaríamos ahora en mejores condiciones para afrontar nuestra gran escasez!

Miembros de su Agrupación electoral, miembros del Parlamento español en ambas Cámaras, de su misma corriente ideológica, no se acuerdan de los alegatos medioambientales cuando piden más de 18 presas en el sur, presas de regulación, presas para riego y presas para abastecimiento. ¿Por qué usted menciona el problema medioambiental, en una presa en la que discrepa y en la que usted se incardina con una corriente de protesta? ¡No mencionan el medio ambiente cuando reclaman sistemáticamente en cada demarcación electoral presa tras presa, para dar abastecimiento a las poblaciones en Andalucía, en Extremadura, en Levante, o para los riegos, o para obtener los fines habituales de estas regulaciones! ¡Vamos a ser coherentes, señorías! Si el problema medioambiental es el único elemento de juicio a la hora de determinar cuándo hay que construir una presa, hagámoslo, pero hagámoslo en todos los casos, no invoquemos el problema medioambiental solamente cuando nos interesa y cuando parece que la corriente va a favor de esto.

Señorías, las presas hacen falta en España. Son obras hidráulicas estrictamente necesarias y el gran atraso de España se debe a que hasta comienzos del siglo XX no lo-

gra despegar una política hidráulica, que se empieza en la época de Gasset, que asume la II República, que se mantiene a lo largo del tiempo y que este Gobierno mantiene también. Y, lamentablemente, los períodos de debilidad parlamentaria de los Gobiernos siempre acusan una mayor debilidad en las inversiones en obras hidráulicas, y a eso se deben ciertas dificultades en todos los períodos históricos españoles. Y hay que decirlo así, porque es así la verdad, y no es un elemento de crítica, es una descripción de lo que ha sido la historia de España. Siempre han caído las inversiones en infraestructura cuando ha habido más dificultades por el coste económico e incluso social como en este caso. Ni hay arrogancia, ni hay prepotencia, ni hay afán de hacer demostraciones de fuerza que no necesita el Gobierno, pero es verdad que el Gobierno tiene la responsabilidad de tomar decisione. Se han tomado sesenta y unas decisiones de construir presas en los últimos cuatro años. Nunca se han puesto en tela de juicio. Se han tomado por los Gobiernos de UCD, por los Gobiernos anterioes y por este Gobierno. Había que pensar, razonablemente, que una presa ya construida podía coronarse por una decisión del Gobierno. Cuando aparece la polémica, por respeto a la opinión pública, por respeto a esta Cámara, se viene a dar una explicación. Pero, entre las construidas y las que se están construyendo, hay más de 60 grandes presas en España. Jamás se había reclamado desde esta Cámara una explicación específica para cada presa. Como existe la polémica y la reconoce el Gobierno, viene a dar la explicación lo antes que puede. Y el señor Presidente de la Comisión sabe que reclamé que, a ser posible, fuera antes de las vacaciones parlamentarias, precisamente para que no hubiera retraso en la oferta de esta información. Pero S. S. no está indefenso parlamentariamente. Si durante el mes de enero le parece conveniente tomar iniciativas en esta materia, hay una Diputación Permanente que vela por los poderes de la Cámara y que respeta este Gobierno, y podrá S. S. hacer los planteamientos que considere oportunos.

Ha sugerido S. S. que hay un problema de seguridad. Lo desmiento. No se puede sugerir afirmaciones de ese tipo sin fundamento suficiente. Ni hay connivencia —ya he explicado cómo se va a afectuar la explotación hidroeléctrica—, ni tiene razón en sus datos ni en sus cifras, ni se puede afirmar que la presa no es segura o que ofrece algunas dudas de seguridad. No es cierto tampoco que la declaración de interés general para los riegos responda a una concepción autárquica. Este Consejo de Ministros puede presumir de una perfecta coordinación entre los Departamentos relacionados con la política hidráulica y la política agrícola, y están bien definidas las zonas. Sus señorias van a recibir a lo largo de las próximas horas los correspondientes planos para que puedan comprobar que no se puede decir que está indefinida la zona de riego en las comarcas del Esla, Cea y Valderaduey. Están editados y a disposición de SS. SS. todos los planos con todas las características para que puedan valorar adecuadamente cómo se va a desarrollar la creación de esos regadíos. A disposición de SS. SS. —repito— pongo estos planos para que quede claro que la definición es perfecta y total. No hay más que remitirse al acuerdo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», del Consejo de Ministros del pasado mes de marzo sobre esa declaración de interés general.

La política de protección de las áreas de montaña no entra en contradicción con este embalse, sino todo lo contrario, refuerza todavía más la posibilidad de seguir incidiendo en una política de fomento de las zonas de alta montaña sin perjuicio de la existencia de esta presa cuando pueda embalsarse.

Por tanto, no viene el Gobierno aquí a cerrar un expediente, sino a ofrecer una información leal y a confrontarla, ¿por qué no? Es el derecho de los parlamentarios y el Gobierno lo asume. Se ha reprochado por S. S. que no se recibe a determinadas comisiones. Determinadas comisiones ya se han encargado de dejar bien claro qué opinan de la representatividad política, porque algunas de las comisiones que S. S. ha cidado se niegan a reconocer la legitimidad de los alcaldes para representar a los vecinos del pueblos cuando se trata de negociar con el Gobierno medidas complementarias de apoyo para resolver esas situaciones de insuficiencias individuales. Por tanto, los que se niegan la legitimidad para hablar en los términos en que se habla con tantas comisiones de representantes de ciudadanos son los propios interesados que actúan de esta manera, no el Gobierno. El Gobierno sí ha llamado a los alcaldes para dialogar con ellos como legítimos representantes. El Gobierno ya lo creo que negocia, pero con quien debe. Quien niega la representatividad de un alcalde, sea del partido que sea, entra en una órbita política que no es, precisamente, la de la Constitución. Y todos los valores de la Constitución hay que entenderlos integrados. No hay un valor absoluto que prevalezca sobre otro. Es verdad que todos los ciudadanos tienen derecho al medio ambiente, aunque hay que valorar con qué equilibrio se formulan las definiciones. También tienen derecho a vivir del trabajo; también tienen derecho a disfrutar de un territorio que no se vean forzados a abandonar por la despoblación que comporta la pobreza y la miseria de las zonas de la meseta. Todo eso hay que integrarlo en un adecuado concepto de la política medioambiental. Y, desde luego, que no se despueblen más todavía los cuarenta o cuarenta y cinco municipios de la Tierra de Campos, me parece que incluso, aunque sea una expresión no muy precisa, hasta desde la prespectiva medioambiental, es un valor superior al desalojo de esa población que, de hecho, hay hoy en Riaño y que fue adecuadamente indemnizada. Insisto en que los problemas aparecidos, derivados de esta situación de hecho, estamos dispuestos a considerarlos.

Por último, señorías, yo me he detenido veinte minutos a considerar la propuesta alternativa a la que S. S. en tantas declaraciones ha hecho alusión, pero no porque le dé trascendencia o importancia a su estudio, sino porque era interés de este Ministro dejar claramente determinada nuestra posición a un argumento que induce a confusión, porque cuando la opinión pública de otras comarcas españolas, muy lejanas a la zona de Riaño, oyen hablar de alternativas, piensan que se está hablando de alternati-

vas de consistencia, estudiadas por la administración hidráulica. Y me he preocupado muy mucho de dejar bien claro que ese estudio no es tal estudio de alternativas. Y yo no he calificado a los demás opinantes críticos de esta actuación del Gobierno. Cuando he dicho que era un estudio orientado fundamentalmente a descomponer la percepción de la opinión pública, me estoy refiriendo a quienes han usado, conociéndolo, este documento de alternativas. No estoy hablando de aquellos profesores que discrepan por razones medioambientales y que se dirigen a la Administración. En absoluto. No me he referido a ellos. Su señoría, además, los conoce muy bien, porque el primer firmante forma parte de su organización política. Eso lo respeto y lo comprendo, solo que discrepo fundamentalmente de esas valoraciones.

Los embalses nunca son una ruptura del medio ambiente. La existencia de agua en un valle no rompe, sino que equilibra, los cursos fluviales, y si se hacen, como pensamos hacer, obras complementarias que permitan el refugio de anátidas, que las especies puedan mantenerse alojadas allá, que se mantenga el grado de humedad en las zonas de las orillas de la prensa, y que se mantenga, por tanto, una mayor evaporación en la zona; todo eso contribuye a mejorar el medio ambiente. Que no se diga la contrucción de una presa, desde el punto de vista paisajístico, es el único valor que hay que tener en cuenta. Podríamos discrepar en las concepciones estéticas —no cabe duda de que discreparíamos—, pero, en todo caso, cuando se configura un valor como absoluto a la hora de enjuiciar un conjunto de elementos como los que se han puesto sobre la mesa, señoría, se está ignorando la más elemental regla de las interpretaciones sistemáticas, no solamente de la Constitución, sino de cualquier ser lógico y razonable.

Creo que he aludido practicamente a todos los temas que ha suscitado S. S. Lamentaría mucho dejar alguno sin contestar o sin prestarle la suficiente atención. Eso sería un error lamentable por mi parte, pero tengo también la sensación de que estoy excediéndome en el uso de la palabra.

Antes de terminar, señoría, permítame dos afirmaciones. La primera, replicando a una de contrario que ha efectuado usted: no hay relación alguna, ni puede haberla, entre la presa de Riaño y la financiación —desconozco sus mecanismos—, de un museo de ciencias naturales. Desde luego, la afirmación, hecha en los términos en los que la ha hecho, tiene algo de insidiosa, y quiero desmentirla.

Y segundo, señoría: España tiene novecientas grandes presas y todavía no ha conseguido, para regular, para evitar avenidas, para dar abastecimiento, construir todas las que hacen falta en este país. La presa no es una obra de un régimen, es una infraestructura estrictamente necesaria para un país con muchos problemas de agua, atormentado por los problemas hidráulicos, en Levante, en Cataluña, en Alicante, en Murcia, en Almería, en Extremadura, en la meseta y en norte, incluso en las zonas húmedas, y sería deseable que fuéramos todos capaces, a partir del Plan Hidrológico Nacional, de expresar en términos ilusionantes todos los objetivos que todavía la sociedad española en materia hidráulica tiene como un reto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ministro. **(El señor Tamames Gómez pide la palabra.)**

Señor Tamames, ¿para qué pide la palabra?

El señor **TAMAMES GOMEZ:** Señor Presidente, es costumbre en esta Comisión, como usted sabe perfectamente, que cuando hay un debate, luego de la intervención del señor Ministro y del Diputado y nuevamente del señor Ministro, hay una posibilidad de rectificación en cosas que ha dicho el señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Tamames, el Reglamento, como S. S. sabe, en el número 3 del artículo 203, establece que solamente en casos excepcionales se abrirá un segundo turno. Por lo tanto, no se trata de una costumbre.

El señor **TAMAMES GOMEZ:** Pero, señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Tamames, no interrumpa a la Presidencia.

En este caso, dada la importancia del debate, le voy a conceder a S. S., y, por tanto, a todos los demás Grupos que intervengan después, un tiempo máximo de cinco minutos, advirtiendo que es con carácter excepcional, como el Reglamento, que es la única norma para esta Comisión, establece y, segundo, que debe referirse, naturalmente, a los términos de la comparecencia, estrictamente.

Tiene usted la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor **TAMANES GOMEZ:** Muchas gracias, señor Presidente, no esperaba menos de su generosa interpretación del Reglamento.

Señor Ministro, yo creo que usted ha tratado de contestar, y yo no dudo nunca de la buena fe de nadie y mucho menos de usted, pero, sinceramente, estimo que este problema les está llevando a ustedes a un callejón sin salida, que luego será muy difícil rectificar y que todavía estamos a tiempo de hacerlo. Por eso yo les recomiendo que estos días de asueto que vamos a tener los dediquen en parte, usted y su gabinete, a estudiar este tema. Porque creo que 320 firmas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, avalando prácticamente todo lo que hemos dicho aquí y diciendo que hay que estudiar las alternativas, no son ninguna broma. Y realmente usted no ha desmontado lo que nosotros hemos dicho de que hay una cierta connivencia, con un interés concreto, que no es el de ENDESA, repito, que es el de Iberduero, con cinco saltos, con unas cantidades de potencia aprovechable que yo he citado. No es demagogia, es verdad, y usted tampoco nos ha desmentido que la coronación de las obras de regadío no esté prevista para el año 2.010, es decir, faltan, aproximadamente o sin aproximadamente, veintitrés años.

El argumento de Gasset a mí me parece históricamen-

te muy interesante, pero todos sabemos que el plan de Gasset fue un catálogo que Gasset hizo con la mejor de las intenciones, discípulo de Joaquín Costa, para tratar de poner en marcha esto, pero desde entonces acá el catálogo de Gasset se ha rectificado 40, 50 ó 60 veces.

Incluso Lorenzo Pardo, que ya utilizó procedimientos técnicos mucho mejores en el plan de obras hidráulicas de 1933, hoy no se haría el trasvase Tajo-Segura, que allí estaba preconizado. Lo que proponemos nosotros es una comisión especial para que estudie esto en un plazo prefijado y que sus conclusiones puedan ser traídas a discutir aquí.

Cuando yo hablo de un acto de autoridad no me refiero simplemente al pasado, me refiero al futuro. Es decir, si aquí se dice que el Gobierno va a hacer esto y que no hay más discusión y que aquí se cierra la discusión, eso es un acto de autoridad para el futuro y ustedes tienen la oportunidad de abrir un plazo para esa comisión especial.

Respecto a la Diputación Permanente de la Cámara, seguramente vamos a utilizar su ofrecimiento. Y sobre los peligros de la presa, tampoco es ninguna broma, señor Ministro. Aquí está la contestación del Consejero de Obras Públicas de la Junta de Castilla-León. El estudio no está hecho, por lo menos no está publicado o no lo estaba el 17 de marzo de 1986. No lo conocemos. Se estaba empezando a estudiar el aspecto incluso sismológico. Y luego el profesor Leonardo Lobato Astorga, Catedrático de Geología de la Universidad de León, plantea problemas en la cabecera de la presa; formaciones cálcicas con problemas también, fugas, bloques calizos sobre pizarra, y dice que esa presa no está estudiada, y plantea incluso la posibilidad de que haya circunstancias similares a la presa de Piamonte de Vayon, que ojalá no pase nada similar a lo que allí sucedió. Pero no es eso. Nosotros no intentamos dramatizar y decir que la presa se va a caer; lo que decimos es que se estudien las alternativas. La política de zona de montaña también consiste en no separar las zonas de aprovechamiento de alta montaña de la media montaña, de tipo vega. Eso lo sabe usted muy bien. Ahí se va a romper un equilibrio de pastos, que son pastos que admiten dos cortas al año de hierba henificable y que se complementan con el pasto de dientes, de las zonas altas. Y todo eso está ahí, y lo que van a romper es un ecosistema que ha creado el hombre.

Sobre todo, señor Ministro, yo le he dicho muy claramente el tema de la producción eléctrica. Fíjese, yo no recuerdo ahora cuando tiene el Duero de producción, pero el potencial instalado en el Duero, en el tramo internacional y hasta Ricoballo, etcétera, debe estar en 800.000 kilovatios; pongamos un millón de kilovatios para redondear cifras. Ocho mil seiscientas horas tiene el año. Si estuvieran a plena producción, lo cual teóricamente es imposible, serían 8.600 millones de kilovatios. No me diga usted que las producciones que he dicho no están bien. Están bien, lo que pasa es que hay un problema de medida que creo que no acaba usted de comprender, señor Ministro, y se lo digo con el máximo respeto. Además, aquí estamos para enseñarnos los unos a los otros. No tenemos por qué poner en duda nuestras buenas intenciones y aquí también venimos a aprender. Y yo creo que en este caso tengo yo razón y se lo discutiré más tranquilamente con las estadísticas de UNESA o de la Secretaría General de la Energía o de quien usted prefiera.

En definitiva, creo que hay una demostración de fuerza, una connivencia con IBERDUERO. Hay temas mucho más urgentes. Dice S. S.: «Pide usted que se hagan otras presas». Naturalmente, por ejemplo, la de Tous. ¿Por qué no se regula el Júcar y el Segura, donde se dice que no hay dinero, y por qué no se atiende a toda una serie de cuestiones que se plantean ante la Comisión del Medio Ambiente?

Ahí tiene usted un pequeño error que le ruego rectifique, señor Ministro. El señor González Bernáldez no es miembro de la Federación Progresista ni de Izquierda Unida, que yo sepa. Lo que sí le puedo decir es que fue Subdirector del Medio Ambiente con doña Concepción Sainz Laín, y dimitió; dimitió porque estaba en contra de la política de medio ambiente que empezaba a realizarse ya en el año 1983, que es cuando dimitió.

Embalses sí, pero no embalses en cualquier circunstancia. Las anátidas —vulgo pastos— nos merecen muchos respetos. Ojalá les hubieran merecido tantos respetos en Doñana y en otros lugares.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Tamames, le ruego vaya terminando.

El señor **TAMANES GOMEZ:** Con esto termino. Señor Presidente. Señor Ministro, le digo que cuando el otro día el Director General del Medio Ambiente ha manifestado que el balance es positivo, nosotros decimos: que nos traigan el balance. Aunque sea de coste beneficio, con los términos más convencionales y productivistas. Vamos a ver si introduce los factores ecologicos una Dirección General del Medio Ambiente. Pero que diga el Director General de Medio Ambiente que el balance es positivo no lo podemos aceptar; que nos lo traiga para verlo.

Por último, todas las cosas están relacionadas. La primera ley de ecología, según Barry Commoner —ecólogo norteamericano muy respetado en todos los ámbitos internacionales— es que todo está relacionado con todo. Y aquí no hay ninguna cosa insidiosa. La pureza de la mujer del César tiene que ser absoluta, y en este caso se da la circunstancia de que cuando debatimos un tema como éste aparecen unas extrañas donaciones de IBERDUERO a una antigua Directora General del Medio Ambiente, para el Museo de Ciencias Naturales, y lamentamos que se pudiera producir.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Tamames, le ruego que vuelva a la cuestión y que no utilice la posición de parlamentarios para alusiones a personas que no puedan defenderse de las mismas.

El señor **TAMANES GOMEZ:** Estoy dispuesto a discutirlo con ellas cuando quieran.

El señor **PRESIDENTE:** Vaya terminando, señor Tamames.

El señor **TAMANES GOMEZ:** Termino con esto, señor Presidente, diciendo que nuestra conclusión final es que si ustedes quieren evitar un acto de autoridad de cara al futuro y si quieren evitar entrar en un callejón sin salida, porque eso sí que lo tienen ya claro, traten de poner en marcha una reconsideración del tema, con una comisión especial, que todos desearíamos que se formara a iniciativa del Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ministro, tiene usted la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): El señor Tamames no era parlamentario en la legislatura y época en que esta cámara tuvo ocasión de discutir las prioridades de uso que se contenían en la Ley de Aguas. Seguramente, si hubiera seguido o analizado aquel debate parlamentario habría conocido que en esta Cámara se discutió qué opciones eran las prioritarias en los usos del agua, y, frente a algunas opiniones discrepantes, esta Cámara, y, desde luego, con el apoyo del Grupo Socialista, sostuvo que el primer uso y prioritario en la Ley de Aguas era el abastecimiento, el agua para beber; que la segunda prioridad sería siempre el uso agrícola y la tercera sería la utilización energética. Así se estableció en la Ley de Aguas. ¿Y por qué hubo discrepancias y por qué desde unos sectores se planteaban unas alternativas diferentes a esta prioridad que aprobó la Ley? Por la sencilla razón de que esas prioridades iban a tener una eficacia directa. Cuando el Gobierno declara que la presa de Riaño va a destinar sus recursos al riego de 83.000 hectáreas, que no se van a desarrollar a lo largo de los próximos veinticinco años, ni mucho menos, por lo menos ésos son los términos del Consejo de Ministros, está diciendo, a la vez, que tiene prioridad el riego sobre la producción. La transformación en regadío, señoría, va a reducir las aportaciones a Ricoballo, es decir, a la central que hay aguas abajo; va a reducirlas. Por tanto, S. S. puede filosofar sobre las supuestas intenciones de un Gobierno para dar prioridad al uso hidroeléctrico, pero el riego se produce antes de llegar a esa central. Por consiguiente, los riegos, en su plenitud, van a afectar negativamente a las expectativas de producción de esa central de Ricoballo. Su señoría puede decir ahora lo que quiera, pero así son las cosas y ésta es la realidad. Yo supongo que el señor Tamames, estudioso de estos temas, sabe perfectamente que siempre el regadío llega a perjudicar los aprovechamientos hidroeléctricos. Creo que ha quedado claro que va a haber 83.000 hectáreas de riego. Ahora S. S. saque las conclusiones de dónde están esas supuestas connivencias y dónde está esa supuesta actitud condicionada del Gobierno a la hora de tomar estas decisiones. Puede decir con toda libertad lo que S. S. estime, pero yo me he permitido responderle calificando esas afirmaciones, siempre con respeto y simpatía hacia su persona, aunque el rigor también me obliga a la hora de definir ciertas opiniones.

Los estudios de la presa se han realizado con la redacción del proyecto, y nadie puede sostener que esa presa se haya construido sin los estudios que exige la legislación española, el Comité internacional de Grandes Presas y toda la doctrina de los expertos en la materia. He hecho una referencia a la militancia política de una persona que ha invocado como argumento de autoridad S. S., pero no ha sido una crítica decir que pertenezca a su Agrupación; es su derecho. Si estoy equivocado, me doy por corregido; no tiene mayor trascendencia el comentario.

En cuanto al catálogo de Gasset, no es verdad que la presa de Riaño, o de la Remolina, en su momento, o la de Bernáldez, creo que se denominaba —perdonen en este momento la falta de memoria— fuera meramente mencionada. Es una presa detectada, que no puede llevarse a cabo porque hay una concesión privada concedida durante la dictadura de Primo de Rivera, pero que la República incorpora a su catálogo de previsiones de obras —que no puede consumar, como es conocido— en el plan de Lorenzo Pardo, y se asume en los años posteriores, una vez cancelada la concesión privada. Estamos hablando de una presa superconocida, superestudiada desde comienzos de siglo, como no podía ser de otra manera, porque es una de esas presas claramente catalogables en todos los momentos del conocimiento científico y de la técnica hidráulica. Buena prueba de ello es la historia que les he mencionado sobre la presa.

Por último, señoría, el Gobierno no quiere ser autoritario, no lo pretende y cree que no lo es; está cumpliendo con la ley y con los acuerdos que legítimamente toma en Consejo de Ministros y que vienen a consolidar definitivamente una vieja acción hidráulica.

El Gobierno no renuncia a ejercer la autoridad, no el autoritarismo, pero es razonable, legítimo y exigible que ejerza esa autoridad.

El señor **PRESIDENTE:** Por la Agrupación PDP, del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Ortiz, por un tiempo de diez minutos.

El señor **ORTIZ GONZALEZ:** Con la venia de la Presidencia, voy a consumir el tiempo fundamental de esos diez minutos, para que después mi compañero don Manuel Núñez formule una pregunta al señor Ministro.

En primer término, desde una interpretación más centrada y más centrista (**Risas.**) y sin perder el punto de referencia de la intervención del señor Ministro, sin entrar en otras que se han producido hasta ahora, quiero dar las gracias al señor Ministro por su comparecencia hoy ante esta Comisión. Como entiendo que la oposición constructiva y responsable consiste en censurar lo censurable y en criticar lo criticable, quiero felicitar en esta ocasión al señor Ministro por lo documentada, rigurosa, seria y responsable que ha sido su exposición, que ha estado teñida, a mi juicio, de un acento de solidaridad con otras Administraciones de Obras Públicas anteriores. Me habría gustado que el señor Ministro hubiera puesto un poquito más el acento en lo que hizo la Administración de Obras Públicas en la etapa de la transición, en la medida en que en esta etapa se prosiguió en la batalla de Riaño. Cierta-

mente he echado de menos en su intervención algún pasaje al respecto. Sería deseable que el Gobierno socialista, que es tan poco solidario con otras Administraciones, lo sea en otras ocasiones y no sólo en este punto concreto.

El señor Ministro sabe que no comparto su política hidráulica, y en su comparecencia ante la Comisión para explicar la política del Departamento así tuve ocasión de manifestarlo. Pero en este caso, desde la seriedad y la responsabilidad que caracterizan a la Agrupación de Diputados del PDP, tengo que decir que coincido en lo esencial con los planteamientos de la política del Departamento que él dirige en lo que concierne al embalse de Riaño. Ciertamente, no hay otra alternativa. Cuando estuve al frente de las responsabilidades del Ministerio de Obras Públicas hice el mismo ejercicio que el señor Ministro de verificar si existían otras alternativas, pero no había otras alternativas, y esas alternativas no se inventan, no se generan por el paso del tiempo.

En segundo término, comparto también los dos objetivos fundamentales de regulación, en primer término, y de riego de regadío, en segundo lugar. Entiendo que en asuntos como este hay que operar desde dos coordenadas: la responsabilidad y la sensibilidad social. Con la responsabilidad que creo, repito, caracteriza a nuestra Agrupación, debo decir que la obra de Riaño es necesaria. En todo caso, si de algo habría que acusar al Gobierno socialista sería de haber dejado demasiado tiempo desde diciembre de 1982 para haber terminado la presa y haber resuelto los problemas que quedaban pendientes. Consiguientemente, debo decir que contarán con nuestro apoyo —debidamente matizado— en todo lo que concierne a esta obra importante para el interés general, que es el que debe defender y quiere defender nuestra Agrupación de Diputados en lo que concierne al embalse de Riaño.

En la segunda coordenada de sensibilidad social, no tengo más remedio que estar menos de acuerdo con el señor Ministro, con el Gobierno y con el Grupo Parlamentario que le apoya. Me parece que en esta materia no ha habido diálogo suficiente en esta última etapa. Creo que antes de haber llegado a los episodios lamentables, a los episodios casi bélicos a los que hemos asistido en las últimas semanas, habría sido preciso un diálogo mayor. Es obvio que todo el diálogo que ha habido ha sido insuficiente; se tenía que haber dialogado más con los afectados, y probablemente se tenía que haber hecho esto a pie de obra, con todas las dificultades que esto comporta. Nosotros mantuvimos ese diálogo a pie de obra en su momento. Se tenía que haber dado más información, señor Ministro. Una parte importante de la población española no entiende los planteamientos de Riaño, y creo que esta comparecencia del señor Ministro se debía haber producido antes y debía haber ido precedida de una auténtica campaña de información a la opinión pública española sobre las ventajas que Riaño comporta, para evitar las demagogias y las irresponsabilidades de algunos. Se tendría que haber jugado con más oportunidad, teniendo más en cuenta el sentido del tiempo, del «timing», como dirían los pedantes, y no haber esperado a este momento final, señor Ministro, para comparecer ante el Congreso de los Diputados y ante la opinión pública española. Hay que tener más apertura en la solución de los problemas que todavía quedan pendientes, sobre todos esos pequeños, pero importantes dramas humanos y situaciones personales. He escuchado con complacencia el ofrecimiento del señor Ministro para la resolución de ese tipo de problemas, pero entiendo que sólo desde una auténtica apertura, que no quede en palabras, señor Ministro, se pueden afrontar los problemas conexos con esta puesta del punto final a este gran problema del embalse de Riaño.

En último término —y no tengo más remedio que dejarme llevar de mi condición de Diputado por Zamora—, tengo que pedir una mayor justicia en la distribución de las ventajas. No parece legítimo que de esas 83.000 hectáreas, 74.000 se incardinen en la provincia de León, 8.000 en la provincia de Valladolid y sólo 1.000 hectáreas en la provincia de Zamora. Si de verdad se pide solidaridad, hay que empezar por dar solidaridad.

Señor Ministro, cedo la palabra a mi compañero, don Manuel Núñez, pero permítanme antes que reitere la apelación a la sensibilidad social del Departamento que dirige y del Grupo Socialista y la reiteración desde la responsabilidad, desde la ausencia de demagogia de la posición de nuestra Agrupación.

Mi compañero Manuel Núñez dijo en la campaña electoral unas palabras que yo quiero hacer mías como expresión de la posición de mi Grupo: «Si alguien tiene sed y me pide que le dé agua no puedo negarle mis manos para dársela», pero, señor Ministro, afrontando todos los problemas que la solidaridad exige de todos los afectados por la problemática de Riaño.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Núñez, quisiera advertirle a S. S. y a todos los miembros de la Comisión que cuando sustituyan a un compañero de su Grupo en una Comisión cumplan un requisito muy sencillo, que es, al comienzo de la misma o en el momento de incorporarse, comunicarlo a la Mesa.

Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ:** Gracias, señor Presidente; tiene usted toda la razón. Le agradezco, por lo tanto, que haya incluso asumido esta irregularidad de mi presencia en esta Comisión, a la que no pertenezco.

Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Diputados, no cabe duda que Riaño es un inmenso sacrificio, un tremendo sacrificio para unos pocos, para los hijos de aquella tierra y para todos los leoneses. Es un sacrificio también para una hermosa y entrañable parte de nuestra geografía. Pero que este sacrificio, señor Ministro, sirva para algo, y sirva para algo ya.

Decía mi compañero Luis Ortiz que de las 83.000 hectáreas de las provincias de León, Valladolid y Zamora que accederán al agua de diversos canales (Cistierna-Payuelos, Cea-Alto de Saelices, Cea-Alto Sahagún, Gradefes I-Gradefes II, Valverde-Enrique, Vegas Medias Cea y Vegas de Valderaduey), la provincia de León, con 74.015 hectáreas, es la provincia más beneficiada, seguida por Valladolid, con 7.966, y Zamora, con 1.080. Eso es así, pero

para que esto sea una realidad, para que ese sacrificio, repito, tremendo sirva para algo hay que demostrar con datos y cifras la voluntad política de compensar inmediatamente, urgentemente este sacrificio.

En los Presupuestos de 1987 hay una partida en el plan de inversiones de su Ministerio, que conocerá muy bien, señor Ministro, de 660 millones sólo para la presa. No hay nada, ni cinco céntimos, para las obras de regadío.

Podría decirme el señor Ministro —y ésta es la pregunta— cuál es el calendario de inversiones para que el agua llegue a las tierras sedientas, a las tierras mal bautizadas —que así las llamó un escritor leonés, Jesús Torbado, en una de sus magníficas novelas—.

Hace poco —y permiítanme esta pequeña licencia poética—, el día 2 de noviembre, pasaba yo por unos pueblos del páramo que hoy se benefician con el agua del Orbigo embalsada en el pantano de los Barrios de Luna. Cuando yo era niño aquello era una inmensa y estéril paramera donde no crecían más que cardos y rastrojeras. Hoy Cegadilla, que era el pueblo de la anécdota, y otros cincuenta pueblos o más del páramo ya tenían otoño porque los árboles de sus huertas, antes inexistentes, pespunteaban, con sus hojas amarillas, uno de los más nuevos y hermosos paisajes de León.

Pero no sólo es esto; hay algo más que lo que pudiera constituir, si me quedara en ello, una licencia poética, significa que aquellos pueblos, con el agua, habían salido de la miseria, habían desaparecido enfermedades endémicas que todos los leoneses conocemos como propias de aquellas tierras, se había elevado considerablemente el nivel de vida a costa, eso sí, de los valles que inundan los ríos Luna y Omaña, pero sin que por esto deje de ser aquella zona del pantano de los Barrios de Luna una hermosa tierra de lo que Fray Luis de León llamó la sin par montaña de León.

Que el sacrificio, señor Ministro, sirva para algo, pero que sirva inmediatamente, y de ahí le reitero mi pregunta: ¿qué planes tiene el Gobierno para el año próximo?, porque en el Presupuesto de 1987 no figuran, para el siguiente ejercicio presupuestario, para que estas tierras sedientas dejen de serlo.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, amablemente, porque ha constituido una intervención sustancialmente elogiosa para el Gobierno la del señor Ortiz; ha aludido al no reconocimiento por el Gobierno de las gestiones efectuadas por gobiernos anteriores.

Yo creía haber resumido con la historia de la presa las distintas actuaciones de todas las Administraciones y he mencionado los problemas que para las variantes de carreteras y otras obras complementarias hubieron de superar otras Administraciones.

De alguna manera, en mi alegato en favor de las construcciones hidráulicas, he ignorado quién fue el Gobierno que las sacó adelante y he reivindicado esas obras hidráulicas como un patrimonio para los españoles que se ha ido acumulando a lo largo de un importante proceso histórico y dilatado en el tiempo. Por eso creo que no he sido injusto.

Sensibilidad social y responsabilidad. La verdad es que en este caso de Riaño, como en el de tantas presas, se toman los acuerdos, se sacan a información pública, sufren un largo proceso y generalmente se culminan las decisiones, tomadas casi siempre por Gobiernos anteriores, sin dar lugar a conflictos. ¿Cuándo aparece la necesidad específica de una muy amplia información?, cuando se convierte en un tema especialmente polémico; es decir, cuando, a partir de fines del 85, aparecen los calendarios de desalojo y comienzan las primeras protestas, porque hasta entonces había una situación de hecho, por circunstancias muy diversas, que conocen SS. SS.

Por tanto, puede que haya habido retraso en alguna semana en traer esta información, pero no mucho más allá, porque el conflicto aparece en torno al mes de octubre, y la verdad es que casi nunca en torno a las presas se han producido demandas de información. Tan es así —porque inicialmente la decisión de contruir una presa no suele dar lugar a la necesidad de comparecer ante la Cámara o de informar a la opinión pública— que en los cinco años de Gobierno de UCD nunca los Gobiernos en los que partició S. S. se sintieron en la necesidad de venir a la Cámara a informar de cómo evolucionaba Riaño. No se lo reprocho, porque nunca apareció la necesidad de hacerlo.

Por tanto, ahora convierte en reproche una conducta que a S. S. le pareció razonable durante el tiempo en que estuvo en el Gobierno, y no me cabe la menor duda de que se preocupó de Riaño. Pero las condiciones sociales no convirtieron aquel tema hasta hace unos pocos meses en una cuestión tan conflictiva como para justificar la atención de todas SS. SS. en esa decisión.

Por consiguiente, lo que hay de reproche en sus palabras lo convierto en una devolución de reproche, porque no debería haberme reprochado esto. Nunca, hasta hace pocos meses, había aparecido esa necesidad, ni la Cámara se había interesado nunca por la presa de Rieaño en los cinco años inmediatamente anteriores.

Dejando esa cuestión, S. S. ha aludido a los episodios casi bélicos. Señorías, yo quiero que sepan que cuando comenzamos el desalojo de esa franja de viviendas que hay que derruir y demoler para construir los pilares del viaducto, solicité del Gobierno Civil que hubiera la suficiente presencia de la Guardia Civil para que lo que era una acción legítima no se convierta en una situación en la que se produjeran lesiones y violencias. Porque la primera vez que se intentó sí hubo violencias, y las hubo porque los ánimos estaban encrespados y unos pocos miembros de la Guardia Civil, cinco o seis, no eran capaces de condicionar una respuesta que no fuera violenta. Por esta razón van tantos guardias civiles: para asegurar que no se va a producir ninguna violencia, y lo lograron.

Pero si eso se traduce en una ocupación o en un episodio casi bélico, S. S. me dirá cómo se pueden hacer las cosas. Fueron muchos guardias civiles para impedir que hubiera violencia; si hubieran ido pocos, hubiera habido vio-

lenta, porque, lógicamente, habrían tenido que defenderse si sufrían agresiones, tanto los obreros del MOPU, de la Confederación, como las propias fuerzas de seguridad. Por tanto, fue una presencia no orientada más que al objetivo de asegurar que nadie iba a sufrir las consecuencias de cualquier actitud violenta.

Y no me resisto a mostrarles esta fotografía del «Diario de León», que es reveladora de cuál fue la actitud de la Guardia Civil allá: impedir, cumpliendo con las decisiones del Gobierno, que hubiera violencia. Y esta foto creo que expresa fantásticamente cuál fue el comportamiento de la Guardia Civil, que permitió que se saldase el derribo de muchas de las casas sin un solo herido, sin una sola lesión, sin un solo golpe. Ese es el objetivo de un Gobierno que tiene que pensar también en esas cosas, sin dejar de cumplir los acuerdos adoptados en Consejo de Ministros.

La referencia al agua de Zamora creo que es más conveniente que se la haga al Ministro de Agricultura, que es el responsable del Ministerio donde se tramitan los usos agrícolas. No me siento yo con fuerzas para contestarle.

Es verdad que el calendario está todavía indefinido. La declaración de interés general y el interés político del Gobierno es acelerar ese plan, que hay que ultimar con los acuerdos técnicos de desarrollo entre la Consejería correspondiente, la Junta de Comunidades del gobierno de Castilla-León, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Cierto que el primer objetivo de inversiones hidráulicas en esa materia para el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el año 1987 es culminar estas inversiones que permitan empezar a anegar el vaso de la presa, insisto, cuando estemos en condiciones de poder hacerlo. Por eso creo que cualquier concreción en esta materia merecería una atención específica en otro momento, y yo estoy convencido de que daremos satisfacción a S. S.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Ortiz, tiene S. S. la palabra por cinco minutos.

El señor **ORTIZ GONZALEZ:** Me sobrarán cuatro seguramente, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro, por el tono amable que, evidentemente, se corresponde a mi tono amable habitual, no siempre exento de crítica.

Permítame que en este pequeño partido de tenis vuelva a poner la pelota en el campo del señor Ministro, si le digo que durante toda la etapa de la transición y de los Gobiernos de UCD, fue cuando se hizo posible la resolución de todos los recursos, el llegar prácticamente a todos los acuerdos en la materia, el pago de las indemnizaciones, etcétera. Y todo ello se hizo sin ningún problema, sin ninguna dificultad y sin ninguna algarada de orden público, ni ningún episodio bélico o cuasi bélico. Permítame que le diga —esto no es de ninguna manera un reproche y mucho menos una invitación— que nosotros fuimos allí; que quien tiene el honor de hablarles en estos momentos fue a Riaño para conversar personalmente con los afectados, en situación ciertamente no muy cómoda, bastante tensa, pero «in situ». Allí fuimos a mantener ese diálogo necesario e imprescindible con los administrados, desde luego poco confortable y con mucha frecuencia incómodo.

En lo que concierne a Zamora, por supuesto que trasladaré mi preocupación al señor Ministro de Agricultura, pero me parece que a quien tengo que insistir en planteársela es al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, que si mal no recuerdo, en la distribución de competencias, es el responsable de la infraestructura hidráulica fundamental del país, y en los aprovechamientos de esa infraestructura hidráulica, realmente Zamora ha sido la Cenicienta en lo que concierne a las ventajas de Riaño. Prueba de ello es que ha pasado de una asignación inicial del orden de 20.000 hectáreas a una asignación de mil, con lo cual se convierte en la destinataria poco más del uno por ciento de las hectáreas regables como consecuencia de Riaño.

No se trata de una preocupación electoralista por el distrito de este modesto Diputado, sino de una apelación a la justicia en la distribución de las ventajas del embalse de Riaño.

Por lo demás, señor Ministro, reitero los planteamientos fundamentales, nuestro apoyo desde la responsabilidad, y algo a lo que el señor Ministro no ha hecho referencia. Sigo creyendo que es extraordinariamente importante una información amplia a toda la opinión pública, no solamente al Congreso de los Diputados, de lo que es Riaño, de lo que representa, y de la medida en que conecta con los intereses generales, aunque sea con el sacrificio de unos cuantos intereses particulares incardinados en la provincia de León.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ortiz.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señorías, el nuevo Reglamento de desarrollo de la Ley de Aguas atribuye al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la creación de infraestructura hidráulica, pero en función de las disposiciones de política agraria que determina el Ministerio de Agricultura. En consecuencia, el Ministerio que crea infraestructuras no es el que decide qué zonas son y para qué cultivos regables.

Esta es una novedad de coordinación con el Ministerio de Agricultura, que este Gobierno ha querido resolver para supeditar la política de infraestructuras a la previa visión de la política económica agraria, como históricamente no fue posible hacer. Ahora ya, con ese Reglamento, esas diferencias históricas que se producían de descoordinación afortunadamente han quedado resueltas. Por ello vuelvo a devolverle la afirmación de que es el señor Ministro de Agricultura quien tiene un superior conocimiento de las cuestiones relativas a la economía agraria.

S. S. fue a Riaño. Me parece muy bien. Hizo lo que de-

bía. Yo también he creído hacer lo que debía recibiendo a los representantes de los vecinos de la comarca de Riaño en el despacho del Ministerio, sin perjuicio de la permanente presencia de unos esforzados funcionarios, como son los de la Confederación, que siempre han estado dando cuantas explicaciones se les han interesado y cumpliendo con su deber, en mi opinión de una manera ejemplar. Cada Ministro actúa en estas alternativas como considera oportuno.

Por último, me refiero a la información pública. Este Gobierno está procurando ofrecer información. A veces los receptores de la información tienen más interés o tienen unas posiciones prefijadas, por lo que yo puedo responder de la información que doy, no de hasta dónde llega.

Sobre la opinión pública cada uno actúa de manera diversa, es muy polifacética, pero S. S. sin duda podrá contribuir, como he procurado hacerlo yo a lo largo de esta tarde, a incrementar el volumen de información que tenga la sociedad española con una adecuada difusión de las labores parlamentarias, que es una de las características de un buen Diputado de provincias.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ministro.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo, por un tiempo de diez minutos.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, cuando acabe la sesión y usted archive el expediente de lo que aquí se ha tratado, permítame la sugerencia de que ponga un título a lo que va a guardar seguramente con cariño, y es que regular el Esla es necesario, pero el Gobierno lo explica tarde.

De todos modos, señor Ministro, su comparecencia para esta explicación es de agradecer, aunque se haya producido como decimos tardíamente, y creo que de eso S. S. es plenamente consciente.

Tras su abrumadora exposición de las razones que justifican la construcción de un embalse en la cabecera del Esla, y sin que nosotros poseamos ningún documento fehaciente que lo ponga en entredicho, hay razones para empezar haciendo una crítica a la tardanza en sus manifestaciones. Su Gobierno tendrá muchas características discutibles, pero hay una que es indiscutible, y es que todo el Poder legislativo, autonómico y local está en sus manos y, por tanto, refuerza la cobertura del señor Ministro para adoptar decisiones preventivas.

La Administración y su dirección política se han quedado, a mi juicio, petrificadas ante la eclosión social que se ha producido oponiéndose a la regulación de la cabecera del Esla, precisamente el segundo afluente más caudaloso de España.

Nadie desde la Administración puede alegar ignorancia porque el estado de opinión no ha nacido ahora, sino que se ha ido conformado hace tiempo. Creo que el señor Ministro habrá aprendido la lección de que la regulación hidráulica de nuestro país requiere transparencia y no miedo. Es imprescindible que antes que se solidifique una opción, una opinión pública, aunque ésta pueda estar alimentada de sinrazones y demagogia, se estimule una discusión pública en la que especialmente esté presente la Administración y las autoridades públicas.

Por tanto, ahora no le puede extrañar al señor Ministro que ocurran tales hechos. Si hay que escoger entre intereses contrapuestos, éstos deben enfrentarse públicamente para llegar al interés prioritario por convencimiento. En resumen, nos ha cogido el toro, y ahora va a ser difícil emprender otras regulaciones o trasvases sin que vayan precedidas de una alta conflictividad social, no ya de los directamente afectados, que eso es lógico, sino también de gran parte de la sociedad española, que me atrevo a afirmar que hoy está al lado de las posturas negativas de la regulación del Esla, quizá con desconocimiento de las consecuencias de su postura.

Si en el futuro tenemos que hablar de regulaciones y trasvases, del equilibrio hidráulico de nuestro país, debemos hacerlo con voz alta, enfrentando los diversos intereses hasta que prevalezca el de mayor interés público, y exponer abiertamente las razones que llevan a tomar una decisión, porque hay una realidad incontestable: sólo el 60 por ciento de nuestros recursos hidrológicos están regulados.

Por tanto, ¿por qué en los dos últimos años, señor Ministro, desde que finalizaron los últimos expedientes de expropiación, no se han expuesto las razones que hoy hemos oído con resonancia? ¿Era necesario esperar a ese espectáculo lamentable de ocupación del pueblo de Riaño? Porque se han transmitido —al menos en apariencia— imágenes de violencia, a pesar de la foto que nos ha enseñado, pero ésa es la excepción que confirma la regla; la imagen es radicalmente distinta para muchos españoles.

¿No había forma de evitar que los plazos de las inversiones públicas, para completar en todos sus aspectos una obra pública de esta envergadura, se acortaran? ¿Reconoce ahora —y esta comparecencia se produce después del debate de los Presupuestos— la escasa dotación presupuestaria para obras hidráulicas, en general?

Señor Ministro, en lo esencial estamos de acuerdo con su exposición para la regulación del Esla, si bien ya nos ha oído que o cambiamos nuestras medidas profilácticas, que expliquen claramente las ventajas o beneficios de obras hidráulicas, o será imposible que en los próximos veinte años emprendamos el deseado equilibrio de los recursos hidráulicos de nuestro país.

Si antes de la formulación de los planes hidrológicos de cuenca —y no digamos ya del Plan Hidrológico Nacional— no abre el Ministerio las puertas al debate público y no abordamos, al menos sobre el papel, los problemas sociales que ello implica, se plantearán problemas y dificultades como las actuales. Por tanto, anticipación, debate público, convencer sin necesidad de vencer.

La regulación del Esla es una lección que el señor Ministro y el Gobierno no deben olvidar —dicho sea con todo respeto— hasta que el recurso más apreciable de nuestro

país, es decir el agua, esté distribuido con igualdad y solidaridad entre todos los españoles, sin perjuicio de tomar las medidas preventivas suficientes que permitan un gran acuerdo nacional sobre el agua.

En España —el señor Ministro lo sabe— hay agua suficiente para todos los españoles, con una proyección razonable, hasta el año 2100. Si dejamos que todavía se hable de la España seca, estaremos fomentando y sustentando una política reaccionaria y demagógica. Hagamos compatible el reparto igualitario de un bien que hoy, en un 40 por ciento, se pierde en el mar, con una nueva política administrativa en materia hidráulica, basada en la claridad y en la valentía, sin que sea preciso maquillar muertos, porque si algo es imposible es desarraigar los sentimientos.

Aunque tarde, señor Ministro, nos parece útil su comparecencia y deseo, en nombre de mi Grupo, que, cuando se produzcan otras nuevas regulaciones o trasvases, u obras públicas de similar importancia, tengamos también oportunidad de debatirlas con la libertad que hoy lo estamos haciendo, pero con la antelación que reclamamos.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señorías, la nueva Ley de Aguas establece una composición de los consejos del agua por cuenca, una participación en las confederaciones y un Consejo Nacional del Agua, que serán el órgano adecuado para discutir las grandes bases de la política hidráulica futura, cuyos objetivos estoy seguro que vamos a concordar entre todos, que yo confío en poder presentar, al menos en forma de bases, antes de finales de 1987.

En consecuencia, será posible ese acuerdo nacional, y es evidente que tendrá que ser participativo y transparente, para que tenga no solamente estabilidad, sino la facultad de aunar ilusionadamente una voluntad colectiva de los españoles en esta materia.

El Gobierno no ha actuado con miedo, aunque es verdad que hay algunos que, cuando han expresado su opinión en esta materia, han recibido impulsos favorables al miedo. En esta polémica pública ha habido algunas voces especialmente reconocidas y autorizadas que se han pronunciado en favor de la presa, pero desgraciadamente no han recibido elogios en las semanas sucesivas. Es lamentable, pero ése es el hecho. Pero el Gobierno ni tiene miedo ni tiene por qué actuar con complejo de inferioridad. Creo que en mi intervención de esta tarde ha quedado claro que el Gobierno no tiene complejos y que está procurando ser transparente.

Su señoría me reprocha que hemos informado tarde. Me permitirá S. S. que le recuerde aquel viejo sofisma clásico, en virtud del cual se discutía quién era más veloz, si el animal rápido —pongamos el galgo; no recuerdo cuál era el animal del ejemplo clásico— o el caracol. Y, con un argumento de puro sofisma, se concluía que era el aparentemente más lento el que más corría.

Señoría, usted me dice: han informado con retraso. Y la verdad es que, para informar con retraso, hemos corrido bastante, porque me he adelantado a todos los Grupos Parlamentarios a la hora de ofrecer una información que no se nos había demandado.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Martínez-Campillo, tiene la palabra por cinco minutos.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA:** Señor Ministro, yo quisiera decirle que, lógicamente, por lo abrumador del trabajo en el Ministerio, el señor Ministro no lee la Serie D, de control, donde figuran múltiples preguntas sobre Riaño y sobre la regulación de los recursos hidráulicos de este país. Además, sabe usted que los problemas vienen de antiguo y que, por lo menos desde hace tres años, nos consta que los funcionarios de la Comisaría del Duero tienen que ir a Riaño en coches particulares porque temen ir en coches oficiales.

De acuerdo en que la información se ha producido, pero usted sabe que tardíamente. Incluso hubo un interesante artículo en el periódico, del Director General de Obras Hidráulicas, en el que vino a explicar por qué se regulaba el Esla, pero hasta ese momento, públicamente, no se había dado ninguna explicación de esa envergadura y de esa solidez.

Yo no sé quién corre más, si la tortuga o Aquiles —o los galápagos—, pero lo que sí es cierto es que hay que anticiparse, y de eso es consciente el señor Ministro. En ese sentido de anticipación nos tendrá siempre de acuerdo, porque, como decía, España húmeda-España seca tiene que acabar, porque es una dicotomía que, de algún modo, está dividiendo a los españoles.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Solamente para decir que, en todo caso, por encima de las ironías y, sobre todo, de las imprecisiones históricas que se ha encargado de recordarme el señor Martínez-Campillo, asumo las críticas y los comentarios. Siempre es deseable la información; ha sido abundante hoy; quizá debería haber sido anterior, pero, en todo caso, es bueno que hayamos podido debatir hoy esta cuestión.

Creo que el futuro va a ser mucho más participativo porque así lo exige la propia Ley de Aguas que, como tendrá carácter de Ley por exigencia de la Ley básica, podremos discutir en esta Cámara ampliamente y con perfecto conocimiento de todos.

Los reproches se asumen, como es lógico en una sesión de control, pero, en todo caso, a S. S., como a las señorías que han hablado en nombre del Grupo del PDP, les agradezco esos comentarios positivos que han hecho en sus intervenciones.

El señor **PRESIDENTE:** Respecto a la alusión del señor Martínez-Campillo, en relación con anteriores peti-

ciones a la Comisión, esta Presidencia sí quisiera hacer alguna aclaración.

Efectivamente, existían algunas preguntas formuladas sobre el embalse de Riaño, que estaban en trámite de realización en esta Comisión y por consenso la Mesa de la misma había establecido un calendario para hacer primero, como SS. SS. recordarán, las preguntas relativas a carreteras y después las relativas a política hidráulica, donde se incluía alguna sobre Riaño.

Cuando se recibe la petición del señor Ministro para comparecer sobre el asunto de Riaño, consideramos que era la ocasión para atender esos requerimientos, elevándolos, gracias a esa iniciativa, a la categoría, podríamos decir, de comparecencia, que permitía un análisis más en profundidad de la cuestión. Es decir, no hay, consideramos, discordancia entre esas dos situaciones.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Amilivia, por tiempo de diez minutos.

El señor **AMILIVIA GONZALEZ:** También nuestro Grupo va a repartir el tiempo que ha adjudicado la Presidencia en dos partes: la primera la agotaré yo y después utilizará la palabra el Diputado Felipe Camisón.

Quiero felicitar también, como han hecho varios Grupos, al Ministro por la exhaustiva información que ha traído a esta Cámara y decir que creo que en ningún caso se ha pecado de falta de información parlamentaria, pero sí hay algo que es evidente y que está en la opinión pública, al menos en la leonesa, y es que hace ya cerca de tres años existe en la calle un planteamiento que entiendo que es demagógico, que es el famoso de las alternativas al embalse de Riaño y que la Administración, en ningún caso, ha obrado con la prontitud adecuada para dar contestación a la opinión pública y, por tanto, para romper esos planteamientos demagógicos que pueden causar serio daño a los intereses leoneses.

Por ello, como es evidente por las palabras que acabo de decir, quiero manifestar que para el Grupo de Coalición Popular el embalse de Riaño es en sí un proyecto altamente positivo y que, por tanto, vamos a colaborar en que sea hecho y vaya adelante con la mayor celeridad y urgencia posibles.

Las razones son evidentes para todos y a nadie se le pueden escapar. El simple hecho de que 83.000 hectáreas actualmente de secano pasen a ser tierra de regadíos, tierras que van a pasar de ser cultivos extensivos a cultivos intensivos, va a producir unos importantes efectos tanto para el paro como para la emigración de la zona.

Quiero también aquí manifestar la preocupación del Grupo de Coalición Popular, porque la ejecución de la red de canales y acequias todavía no se haya previsto. Había un informe de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla-León, que decía que esa inversión tendría un importe cercano a los 33.000 millones de pesetas. Hoy por hoy, según nuestros datos, todavía no se han iniciado esas obras y entendemos que, en ningún caso, se puede cerrar definitivamente el embalse sin que se haya llevado a cabo ese plan de acequias y canales.

No estamos, sin embargo, en desacuerdo con el criterio de distribución de los riegos, que nos parece el más oportuno, ya que parece justo que aquella provincia que se sacrifique sea la que principalmente se beneficie.

También nos parece oportuno, como ha dicho el señor Ministro, que se lleve este embalse adelante, por la riqueza hidráulica que puede generar. Nos parece que es positiva para el resto del país y que en ningún caso se deben utilizar planteamientos demagógicos.

Esta producción hidráulica es precisamente la energía autóctona, la energía no contaminante, y desde aquí queremos también denunciar a esos grupos foráneos llamados ecologistas, que en algún momento están precisamente criticando la energía que ellos siempre han defendido públicamente.

Dicho esto, dejando bien claras cuáles son las públicas ventajas del embalse de Riaño, nosotros queremos establecer aquí un principio general que debe inspirar, a nuestro juicio, toda la actuación de la Administración. Estas mejoras para cerca de 150 localidades y más de 83.000 hectáreas pasan necesariamente por el sacrificio humano, económico y social de centenares de familias que en este momento viven en el valle de Riaño.

Nosotros entendemos que ante una actuación de este tipo, en ningún caso sirve la simple justicia administrativa. En este momento creemos que hay que obrar con absoluta generosidad ante los habitantes del valle y atender sus necesidades reales por encima de los planteamientos jurídicos concretos.

En este caso pensamos, en primer lugar, que se deben resolver todas las cuestiones jurídicas pendientes por parte de la Administración y que, en segundo lugar, se debe proceder a dar cobertura y solución a ese catálogo de necesidades reales que el 7 de marzo del presente año le entregaron los alcaldes y representantes legítimos de la zona.

Entendemos que en este momento se deben determinar cuáles son esas necesidades reales, y una vez hecho esto, con un auténtico criterio de generosidad, se debe tratar de dar cobertura a todas y cada una de ellas.

En este momento quiero defender la postura de los representantes legítimos de la zona, del alcalde de Riaño, fundamentalmente, que se está viendo atacado tanto personalmente como en sus propios bienes y ha sido objeto hasta de atentados, como es público, por unos grupos que, lamentablemente, creo que no defienden los legítimos intereses de la zona.

Se debe, por tanto, a nuestro juicio, producir aún más diálogo y la Administración debe dar cobertura a todos los requerimientos que planteen los interesados, tanto de vivienda como subvenciones para nuevos puestos de trabajo, laborales, etcétera, y, sobre todo, lo relativo al nuevo Riaño.

Nosotros, en este caso, y para que nadie pueda plantear que esta idea nuestra es demagógica, creemos que en ningún caso se debe producir ya otro desalojo, sin que exista una vivienda alternativa gratuita y suficiente, y si no se puede hacer, si no se puede entregar en este momento una vivienda gratuita a los afectados de la zona, al menos que

se les entreguen en unas condiciones de tal categoría que sean cercanas a la gratuidad.

Es evidente que si la Administración no hubiera incumplido reiteradamente las promesas que ha hecho sobre viviendas sociales y, fundamentalmente, sobre el nuevo Riaño, hoy no se hubieran producido muchos de los problemas que hemos conocido.

Referente al nuevo Riaño, creo que ahí es donde la Administración debe, fundamentalmente, hacer un gran esfuerzo. El nuevo Riaño es el que va a dar la respuesta al ¿a dónde vamos? que en este momento formulan determinados afectados de la zona. El nuevo Riaño, de acuerdo con las manifestaciones de los legítimos representantes de la zona, debe, además, tender a salvar la comarca. Hay que dotar a ese nuevo Riaño de todos los servicios que tuvo en su tiempo el antiguo. Hay que crear allí un auténtico núcleo de servicios, con centros asistenciales, docentes, juzgados, etcétera, que garanticen la continuidad del antiguo Riaño.

Es más, nos atreveríamos a decir que se debe en este momento, desde un punto de vista cultural, incluso estudiar y plantearse inmediatamente el trasladar a ese nuevo Riaño determinadas edificaciones de valor histórico-artístico, para demostrar que en el nuevo Riaño se mantiene la continuidad, incluso la tradición histórica del antiguo.

Por último, nosotros queremos insistir en la necesidad de que se siga manteniendo el diálogo con los legítimos representantes de la zona, y que en este caso se tengan en cuenta y se extremen las medidas de prudencia, de diálogo y de objetividad y que, en ningún caso, la Administración sea insensible con los problemas de estos afectados que son los que realmente en este momento van a sacrificarse en beneficio del resto de la comunidad española.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Camisón tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO:** Por mi parte, también quiero agradecer al señor Ministro de Obras Públicas su intervención, que ha sido histórica, pero no porque vaya a pasar a los anales, sino porque al señor Ministro se ha limitado a contarnos lo que ha ocurrido, las incidencias, las peripecias, de la regulación del Esla a lo largo de los últimos años. A fuer de ser sincero, yo tenía antes de la intervención algunas dudas y después de oírle sigue habiendo cosas que me extrañan, que es lo que voy a intentar exponer a ver si el Ministro puede clarificarlas.

Señor Ministro, soy extremeño y en aquella tierra ha habido casos semejantes a Riaño. Está el caso de Granadilla, que quedó como una isla dentro del embalse de Gabriel y Galán, o el caso de Talavera la Vieja, inundada totalmente por el embalse de Valdecañas. Allí hubo problemas, se expropió e indemnizó en un expediente de absoluta claridad, lo mismo, seguramente, que el Ministerio de Obras Públicas ha llevado a cabo en Riaño, pero quizás haya una diferencia sustancial, que yo veo entre un caso y otro.

En los casos a que me refiero, a raíz de llevar adelante este expediente frío y de pagarse lo que se debía, hubo un apoyo por parte de organismos, pero, por supuesto, por parte del Ministerio de Obras Públicas también, de ayudar a los afectados a encontrar un medio de vida digno. Los afectados de Granadilla, por ejemplo, fueron todos instalados con una parcela de regadío en la zona regable de Gabriel y Galán y con viviendas y medios de explotación en condiciones de auténtica promoción social.

Como detalle quizá no tenga importancia, pero el problema que yo creo fundamental es el estado de ánimo de la gente del valle de Riaño. En el caso que allí vivimos, incluso se trasladó a los muertos de los pueblos que habían sido inundados al nuevo en el que estaban, cuestión, desde luego, no importante presupuestariamente, pero que fue un gran bien moral para aquellas familias y que tranquilizó los ánimos. La duda que tengo es si en el caso de Riaño en esta segunda parte de tipo humano, de tipo sociológico, no se habrá olvidado algo. Se ha ido exclusivamente al expediente frío, justo sí, y desde el punto de vista de la Administración perfecto, pero frío. Ha habido una falta de visión sociológica respecto al tema, y me atrevo a decirlo porque me da la impresión de que al propio señor Ministro le ha traicionado el subconsciente y nos ha hablado del gran problema, del gran tema, de la gran aspiración que es la regulación del Esla, y ha pasado un poco sobre ascuas sobre el tema realmente acuciante en estos momentos, que es el caso exclusivo de Riaño, el problema que se ha planteado allí.

El señor Ministro conoce que la ley de Expropiación actual prevé un tanto por ciento de afección en estos casos y que esa afección valora bastantes aspectos, pero, por supuesto, debe valorar también el efecto del dolor que produce el desarraigarse de algo que tiene raíces de siglos.

Oyendo al señor Ministro, a mí por lo menos me ha dado la impresión de que el único objetivo de la Administración era disponer de los recursos hidráulicos del río Esla. Si éste es el único objetivo, por supuesto lo correcto y lo factible es hacer lo que se ha hecho, respecto a todo, incluso a la demolición de las viviendas, pero ¿no cabría preguntarse, señor Ministro, si podría haber otros objetivos? Por ejemplo, pensar en compensaciones para esos afectados, aprovechando no ya en este caso que el Pisuerga pasa por Valladolid, sino que el Esla pasa por Riaño, pensar en unas conversaciones de tipo incluso ecológico pensando en la provincia de León, respecto a depuradores, respecto a paisajes, incluso a monumentos, o incluso unas conversaciones de tipo social y económico para los riañeses.

Usted nos ha explicado todo el programa social que espera con la reforma agraria que se va a realizar en esas 83.000 hectáreas. ¿No hubiera sido posible, en este caso, dar cierta preferencia a los riañeses? ¿No se trata también en este caso de una auténtica reconversión, de una reconversión del viejo Riaño por el nuevo? ¿Por qué no se ha pensado no voy a decir en una ZUR, porque está fuera de lugar, pero en algo por el estilo de lo que se ha hecho en las zonas reconvertidas de buscar un asentamiento industrial a estas familias?

Yo creo, señor Ministro, que aquí, si se hubiera tenido

este cuidado de tipo sociológico se hubiera quizá quitado el pretexto de este tipo de protesta y de lo que el señor Ministro ha llamado demagogia.

Me llamó, por supuesto, mucho la atención la expresión de una habitante de Riaño, Concepción Díez, cuando al acercarse los funcionarios de la Confederación Hidrográfica del Duero para notificarle el desalojo definitivo, ella defendía sus pacas de hierba y sus gallinas, diciendo la frase «no tengo de dónde sacar un duro y me quitan la cuadra». ¿No estará aquí, señor Ministro, el verdadero nudo gordiano de la cuestión? ¿Si esta señora hubiera tenido un medio de vida digno en perspectiva, a lo mejor su respuesta no hubiera sido otra?

Se ha dicho allí que ha habido «manu militari» en el problema del derribo con motivo de las obras recientes. Si no hubiera habido esta reacción de tipo sociológico, quizá, señor Ministro, no hubiera sido necesario llevar allí doscientos cincuenta guardias civiles y toda la fuerza que allí ha acudido.

Para terminar, señor Ministro, también nos extraña dentro de este campo de duda que tenemos cómo es posible que habiendo estado demoliendo a partir del 10 de este mes, miércoles, jueves y parte del viernes, hasta las cinco y media de la tarde, cuando llegó el agente judicial de Cistierna, parando la demolición, se estuvo después, sin embargo, demoliendo durante cinco horas, momento en que, por lo visto, se demolieron, si son ciertas las noticias que se han expuesto públicamente, quince inmuebles. ¿En qué situación jurídica quedan esos quince inmuebles que se han demolido después de la orden del Juzgado de Cistierna?

En definitiva, señor Ministro, resumo mi intervención llamando la atención del Gobierno en la persona del señor Ministro, porque entiendo que es solidario con todo el Gobierno sobre algún gesto de tipo sociológico compensatorio justamente para las personas que hoy están afectadas en Riaño.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Camisón.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, el señor Amilivia, portavoz del Grupo Popular, manifiesta una alternativa. Primero, deben hacerse las acequias, las obras de distribución, y después el cierre. Quiero desmentirle. Ese no es el orden razonable. Primero, porque haya acequias de distribución o no, la terminación de la presa inicia ya un objetivo, el primordial, que es regular, recuperar 5.000 hectáreas de riberas, asegurar el cauce ecológico, asegurar la prevención de avenidas, lograr, por tanto, los objetivos básicos que hay detrás de toda obra de regulación, con independencia de qué es lo que se hace primero, si acequias o si distribución para riesgos o no. Por tanto, ya sólo por el hecho de regular, lo primero que hay que hacer es cerrar la presa, iniciar la regulación.

Pero, dejando de lado ese gran argumento en el que he insistido tantas veces, ¿qué debe hacerse primero, la distribución de agua para riesgos o comenzar a embalsar? Pues, señorías, por lógica económica, primero comenzar a embalsar y después las acequias, porque no es razonable empezar a hacer una inversión que va a ser improductiva; hacer la distribución de aguas para riego sin disponer de agua regulada es invertir un capital que no va a rentabilizar hasta que se logre explotar ese sistema; pero hacer primero el cierre, aunque no haya la red de distribución de agua para riego sí tiene sentido, porque ya se logra la regulación, que es lo primero que se busca, sobre todo y ante todo. Lo otro son beneficios colaterales al hecho de la regulación. Por eso, la alternativa del Grupo Popular, aunque aparentemente es razonable, encierra una contradicción muy intensa, contradicción que ya se agudiza después de oír al Diputado señor Camisón.

Ambos, uno y otro, han insistido en los costes sociales y, señorías, me voy a permitir detenerme en esto, porque es muy importante.

Yo, sinceramente, se lo digo en tono que no pretende ser excesivamente polémico, creo que la intervención de S. S. ha metido de estraperlo una cuestión que hay que discutir, porque algunos Grupos hasta este momento han dicho «estamos de acuerdo con Riaño», y han dicho lo sustancial, pero SS. SS. no se han pronunciado sobre Riaño, han preferido sumarse, no por la vía ecologista, sino por la vía de los perjuicios sociales, y al final, después de este debate la posición del Grupo Popular es que está con los afectados. Unos están con los afectados por unas razones, que están en contra de la presa, y otros porque no hemos sido justos socialmente.

Miren, señorías, se ha indemnizado la pérdida de la vivienda, se ha indemnizado para poder adquirir una nueva vivienda, se han indemnizado todas las posesiones, todas las expectativas y todas las posibilidades; se ha indemnizado el hecho de perder el arraigo, y tengo aquí todos los expedientes de indemnización de la franja, uno por uno; absolutamente todos los conceptos se han indemnizado, hasta la pérdida de arraigo. Unos prefirieron invertir esa indemnización en el traslado, incluso el traslado de los cadáveres de familiares, que es un expediente obligado al hacer una presa, y otros prefirieron mantenerse en la situación de hecho aun después de haber percibido las indemnizaciones, pero se les dio dinero para que pudieran adquirir una nueva vivienda, una nueva residencia.

El nuevo Riaño es una oferta para facilitar el emplazamiento en el mismo de viviendas de protección oficial, pero todos recibieron su dinero para poder resolver su problema de vivienda. Por tanto, no ha habido injusticia de ningún tipo, ni ha habido una exigencia de sacrificio injustificado. Las viviendas de protección oficial se están promoviendo en el nuevo Riaño, pero ya hace tiempo que se percibieron las indemnizaciones para adquirir las oportunas viviendas. La Confederación ha hecho innumerables gestiones de mucha gente que cogió la indemnización y expresó su deseo de ir a Bilbao, a León, a Madrid o a Zamora, y la propia Administración les buscó viviendas, de las entonces llamadas viviendas sociales o de las que aquellos interesados deseaban, y les gestionó la prio-

ridad en el acceso a aquellas viviendas. Por consiguiente, no se puede decir que ha habido un incumplimiento social en materia de viviendas; de ninguna manera, señorías. Eso no quita para que aquellas situaciones, que amparadas en esa situación de hecho, han podido producirse, despierten el interés de la Administración, naturalmente, para buscar alternativas; pero, señorías, no hay que desfacer ni un solo entuerto en esta materia. Lo que se quiere hacer en esa Comisión mixta es ver que, a pesar de todo eso, hay problemas humanos y vamos a tratar de resolverlos, que no son muchos. Hay planes de expansión de la utilización de montes comunales en las zonas que no van a ser inundadas porque la expropiación fue más amplia en las orillas, o hay planes para estudiar la situación de la Seguridad Social de algunas personas que pueden anticipar su jubilación, hay situaciones de ese tipo que se abordarán; pero no hay una irregularidad que subsanar en materia de expropiación.

Señorías, es preciso decir esto no vaya a ser que la opinión pública crea que el Grupo Popular también está con lo que se ha llamado el movimiento de protesta en torno a Riaño, eso sí, no por razones ecológicas, pero invocando unas razones sociales que no están justificadas. Dejando eso claro, señorías, la ley que se ha aplicado es la ley de expropiación forzosa, ley que recoge todas las garantías procesales para los afectados. Si en la ley hay aspectos mejorables, si sus señorías considerasen que la ley de expropiación forzosa no contempla todos los supuestos, son libres como grupo parlamentario de pedir ante esta Cámara una reforma y modificación de la ley de expropiación forzosa, pero lo que tiene que hacer el Gobierno es cumplir con la ley, ni generosa, ni no generosamente, cumplir exactamente con el espíritu de la ley: con la letra y el espíritu de la ley, y eso se hizo, señorías. Ahora puede haber situaciones muy lamentables, pero determinadas por una situación de hecho que, desde luego, no responde a incumplimientos con lo previsto en la ley de expropiación forzosa, y respecto a esa imagen de la señora, se decía por su señoría: el nudo gordiano está en esa señora que defiende sus cabezas de ganado, o sus gallinas, como si ahí la Administración estuviera poco menos que entrando a saco, respecto a esa imagen he de señalar que todo ha sido indemnizado, señorías, todo y, además, bien indemnizado y con garantías procesales, y el señor Ortiz recordaba que en la época del Gobierno de UCD se produjeron muchas indemnizaciones, nada menos que la mitad desde 1976 de todas las del conjunto de Riaño.

Por tanto, señorías, al Gobierno se le puede pedir que, a pesar de todo eso, si hay ocho, diez o quince casos individuales que por imprevisión o por no haber dispuesto de patrimonio de ningún tipo, o por las circunstancias que se han generado allí, esos casos merecen la tutela del Gobierno, de la Administración, naturalmente que lo vamos a hacer, para eso hemos creado la Comisión; pero hay que dejar muy claro, señorías, qué posición tiene cada cual en torno a Riaño. Me hubiera gustado mucho oír que el Grupo Popular, como me consta que lo está, está de acuerdo con Riaño; luego pone los peros, pero de manera que no nade y guarde la ropa a la vez, porque, señorías, se lo digo con todos los respetos, la intervención de ustedes ha sido nadar y guardar la ropa, y en este tema hay que ser muy claros, hay que ser muy decididos, para que la opinión pública no tenga la menor duda. Sobre esa base la Administración siempre está abierta a considerar esas situaciones individuales; mejor estaría con un Gobierno socialista, pero dejemos las cosas claras: se ha hecho con anterioridad a la entrada de este Gobierno un procedimiento de expropiación que, desde luego, he comprobado que se ha llevado adecuadamente, y ha habido una tutela jurisdiccional, y no ha quedado ninguna de las cosas posibles para indemnizar que no haya sido indemnizada, y les voy a decir más, señorías, por razones ya puramente políticas en torno a 1975 se produce una situación de debilidad del régimen anterior que lleva a los gobernantes, rompiendo sus tradiciones históricas, a ir ablandando comportamientos ante la presión social, y eso también se traduce en los expedientes de expropiación. Porque ya les he indicado que fueron amplias y consideraron todos los supuestos teóricos de indemnización.

Por eso, señorías, no me parece injusto hablar como he hablado, aunque, eso sí, me consta que en el fondo están de acuerdo con la terminación de la presa de Riaño.

Por último me voy a referir a las compensaciones regionales. Si la tesis de compensar regionalmente la construcción de una presa prosperase, todo este país tendría que compensarse mutuamente, ¡si todo el país necesita regulación en sus ríos! Seguramente la mejor compensación regional es construir la presa, crear los regadíos y establecer unas condiciones adecuadas para que la vida en esos pueblos se mantenga y haya un razonable progreso al que todos aspiramos. Por eso, señorías, permítanme que haya contestado en términos muy dialécticos, pero también el Ministro tiene el derecho y la obligación de ser apasionado en estas cuestiones.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ministro. **(Los señores Amilivia y Camisón piden la palabra.)** ¿Van a intervenir los dos? **(Pausa.)** Tienen cinco minutos para los dos.

El señor Amilivia tiene la palabra.

El señor **AMILIVIA GONZALEZ:** Muchas gracias, señor Presidente, voy a ser muy breve. En primer lugar, en cuanto a la red de acequias y canales, lógicamente, lo que quiere el Grupo Popular es que exista la complementariedad en el tiempo necesaria en el cierre del embalse y la construcción de la red de acequias y canales, y lamentablemente en estos momentos nos tememos que no existe ni remotamente; quizá buena muestra de eso ha sido la incapacidad que ha demostrado el señor Ministro para contestar a la pregunta que algún Grupo político le ha formulado aquí.

Respecto a los costes sociales es evidente —y lo hemos dicho aquí— que Coalición Popular no duda de que en ningún momento se haya cumplido la ley de expropiación forzosa. Lo que nadie puede olvidar es que en Riaño y en su comarca se ha creado una situación fáctica con la tolerancia y el consentimiento tácito de la Administración,

porque las obras del pantano de Riaño, que se comienzan en 1963 y se interrumpen en 1966 durante veinte años, crean una situación, que es la siguiente: muchos hijos de los expropiados indemnizados se quedan a vivir allí y otros, por la incapacidad de encontrar un trabajo fuera de León o en otras zonas, o en aquellas zonas cercanas, se quedan a vivir en Riaño, y eso crea una situación fáctica, una situación que merece un tratamiento que, yo entiendo, debe ser un tratamiento administrativo peculiar y, evidentemente, para eso estamos aquí, para, si no existe una cobertura legal, crearla; pero, evidentemente, esa situación fáctica no se puede dejar totalmente abandonada, porque demostraría una gran insensibilidad social, y para aquellos que piensen que esos afectados son excesivamente numerosos, creo que hay una forma fehaciente de saber quiénes son los realmente afectados en este momento con problemas serios de vivienda o de tipo social, y es el propio informe que han elaborado los alcaldes y concejales de la zona, que habla de un número no superior a 210. Nosotros creemos que eso es sencillamente tener sensibilidad social como Grupo, creemos que eso demuestra que nosotros nos preocupamos de las situaciones de necesidad real por encima de las cuestiones jurídicas pendientes. Y, desde luego, quiero manifestar que ese coste sociológico, del que hablaba mi compañero Camisón, en este momento es ínfimo comparándolo con el conjunto de la inversión que significa el embalse de Riaño, y que una buena Administración debería ser capaz en este momento de dar cobertura a esas necesidades sociales, estén o no amparadas en la Ley.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Camisón tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO:** Señor Ministro, si, como usted ha afirmado en su intervención, se va a empezar a embalsar a final de 1988, ya tendría que estarse ejecutando la red de canales y la red de acequias principales de la zona regable, porque, si no, se va a correr el riesgo de que luego haya que esperar otro montón de años a que se hagan esas redes de riego estando el agua embalsada sin poderla utilizar para regar; eso, por una parte.

Por otro lado, señor Ministro, yo no he introducido de estraperlo nada en esta Comisión. Yo lo he traído por la puerta grande que supone en esta Comición decir lo que piensa el Grupo Popular.

Ha dicho usted que, como se ha indemnizado a todo el mundo de una manera justa y no ha habido irregularidades, con eso se ha cumplido. Yo no le discuto eso en absoluto. Yo no he dicho que haya habido irregularidades. La postura de Grupo Popular es que, efectivamente, todo el mundo fue indemnizado y, además, sin irregularidades. Pero, además, algo más. Algo más, que podía ser un gesto compensatorio. Y le he puesto el ejemplo de Granadilla, donde también no hubo ni una sola irregularidad; y se indemnizó y se cumplió. Pero, aparte, la Administración ayudó a los afectados a buscar un puesto de trabajo. Esa es la diferencia, desde el punto de vista social.

En definitiva, con el dinero que ha recibido esta gente, exclusivamente, se ha cumplido, en efecto. Pero la postura nuestra es, además de dinero, intentar ayudarles con un puesto de trabajo, puesto que va a haber ahí una reforma agraria que va a necesitar mano de obra.

Y respecto a la postura claramente meridiana del Grupo Popular, es, por supuesto, sí a la regulación del Esla, de una manera clara. Lo que no puede pedirnos el señor Ministro es que, además, le aplaudamos en la forma de llevar a cabo el Ministerio de obras Públicas su actuación en Riaño, en los hechos que acabamos de ver en los últimos días. Luego, sí a la regulación del Esla, insisto, pero no a la forma en que el actual Ministerio de Obras Públicas está llevando a cabo el tema de Riaño.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Trillo, tiene S. S. la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR:** Sólo a efectos de recalcar lo que, en instancias últimas y primarias, han dicho los dos representantes del Grupo Popular.

Señor Ministro, no creo que tenga usted derecho a decir lo que ha dicho. O lo ha interpretado mal, o, de verdad, no conoce al Grupo Popular. El Grupo Popular por descontado que es partidario del tema de Riaño. Con lo que no está de acuerdo es con el modo como lo están haciendo ustedes. Y, si no ¿por qué está usted hoy aquí? Cuando el torero sale a torear, no vale que venga luego a la enfermería a que le curemos entre todos las heridas, señor Ministro. El tema lo están haciendo ustedes mal, y a toro pasado.

¿Que si estamos de acuerdo con Riaño? Rotundamente, sí. ¿Que si estamos de acuerdo con la manera como lo están haciendo? Rotundamente, no. Han tenido ustedes tiempo —va para cuatro años— para poder haber intentado solucionarlo mejor y evitar situaciones como estas. Y, sin embargo, aquí estamos.

Y no se queje usted, señor Ministro, de lo que hemos dicho en esta comparecencia. Sencillamente, para nosotros, los costes soicológicos son tanto o más importantes que el resto. Y, evidentemente, tienen una cuantía menor.

Yo no he querido decir nada, y en su intervención, señor Ministro —y doy por supuesto que es un «lapsus linguae», o «lapsus menti»—, usted ha mencionado novecientas grandes presas. Yo le digo, señor Ministro, usted sabe como yo que no las hay. En España hay trescientas y pico. Con categoría internacional de grandes presas, con altura de «barrage» superior a 15 metros. Comisión Internacional de Grandes Presas. No novecientas. Trescientas veintitantas, o trescientas treinta y tantas.

Tampoco hemos hablado de los pilares del viaducto de Riaño. Señor Ministro, usted sabe que en Riaño hiela. Y los pilares —y tenemos Piedrafita al lado— tardarán mucho meses en hacerse.

No hemos entrado en ese tama. Sin embargo, curiosamente, señor Ministro, usted se queja de que no estamos apoyándoles. Pues, rotundamente, sí apoyamos Riaño. Lo que no apoyamos es la metodología.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Yo, señorías, señor Presidente, me alegro mucho de haber oído estas últimas manifestaciones. Ahora ya me consta que el Grupo Popular está con Riaño. Porque, anteriormente, me había parecido entender —si estoy equivocado, les ruego me excusen— que no se había mencionado la presa para nada y tan sólo se habían mencionado los problemas sociales, que era una forma, en mi opinión cómoda, de entrar en este debate. Acabo de oír esas manifestaciones y me alegro de oírlas, porque las había echado de menos antes.

En todo caso, a su señoría le voy a regalar la última edición del catálogo de grandes presas del Comité internacional —y si lo desea algún otro portavoz, no tengo inconveniente en mandarle un ejemplar— en el que se definen las características de todas las presas. Y son más de 900, señoría.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR:** ¿En España, señor Ministro?

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Sí, señoría.

El señor **PRESIDENTE:** Evitemos los diálogos, señor Trillo. Puede continuar, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): En todo caso, hablemos sobre los costes sociales. Dejado claro que está indemnizado absolutamente todo y que se ha indemnizado la pérdida de trabajo, el traslado, aquellas situaciones de hecho; de incapacidad de sostener una situación digna individual, las estudiaremos. Pero hablar de compensaciones en términos globales... Las compensaciones son el coste de la expropiación. El precio de la expropiación. Y ya he indicado las características que determinaron cómo se hizo la expropiación. Ahora bien, ¿casos individuales que, efectivamente, la Administración no puede ignorar, teniendo en cuenta que esa situación de hecho se ha producido? Para eso se ha creado la Comisión, que preside el Gobernador civil de León, y yo he anticipado que mi actitud es la de plena disponibilidad de estudiar esos casos individuales. Pero dar una vivienda gratuita a todos los que viven en Riaño, como he llegado a captar que se decía, señorías, no es posible. Se ha indemnizado y cada cual, con la indemnización dispone, con arreglo a su libre albedrío, y, normalmente, ese libre albedrío les lleva a resolver de forma adecuada las cosas.

¿Facilidades para resolver esas situaciones individuales? Todas, señorías. Todas. Porque esa Comisión se creó a iniciativa de este propio Ministro. Pero de las situaciones que verdaderamente justifiquen un trato especial. No vaya a ser que pueda hacerse cierto el reproche de aquel grupo de expropiados que hace poco recordaban al Gobierno que a ver si los que cumplieron con las previsiones de todo el proceso van a sentirse discriminadamente tratados, precisamente por haber cumplido ellos con todas las exigencias de desalojo. Y que aquellos que se han negado a desalojar reciban un trato que pueda no estar justificado. Cuando esté justificado por las situaciones individuales, habrá una respuesta positiva de la Administración. En el resto de los casos, han sido y son libres para disponer de las indemnizaciones que han recibido.

Y como no he mencionado el asunto de demoliciones al que aludía el señor Camisón, una aclaración. Cuando llega el interdicto, que se produce el día 12 de diciembre, cuando se produce la notificación del Juez de Cistierna, ordenando la paralización de las obras, ordenando la paralización de los derribos, para ser exactos, la Administración comprueba que ese mandato no especifica a qué inmuebles se refiere el interdicto. Porque no todos los habitantes de esa zona del pueblo habían presentado demanda. Había habido personas que habían entregado voluntariamente las llaves y habían desalojado la vivienda. Y esas personas creíamos que no estaban amparadas por el interdicto porque no habían ejercitado la acción civil, y, además, habían entregado, libre y espontáneamente, las llaves, como digo. Al no especificarse cuál era el ámbito del mandato judicial, que era abstracto y comprensivo de toda la franja, sin especificación de quiénes eran los actores y de qué inmuebles concretos eran los afectados por el interdicto, naturalmente que se requirió del Juez, de la secretaria del Juez, que compareció en Riaño, la aclaración correspondiente para saber qué casas podían seguir tirándose, por no estar amparadas por el interdicto, y qué otras, efectivamente, estaban amparadas.

Por eso, se produjeron nuevos derribos. Porque no estaban amparados por el interdicto.

Es cierto que se suspendió la demolición, porque había algunos inmuebles no afectados por el interdicto, pero cuyo derribo podía afectar a inmuebles sí interesados en el interdicto, por ser viviendas colindantes y teniendo en cuenta, además, todos los factores que concurrían, pareció razonable esperar a que se resuelva este procedimiento civil, para tomar las decisiones oportunas. Este es el sentido de la suspensión y el sentido de esas horas de cavilaciones que siguieron a la inicial notificación judicial.

Aclarado el alcance del interdicto, la Administración tuvo claridad de sobre qué cuestiones era requerida y sobre qué cuestiones no había pronunciamiento judicial, siquiera fuera en la forma de la providencia que dictó el señor Juez, como consecuencia de la admisión de las demandas de interdictos.

Esta es la explicación de aquel lapsus que hubo desde la mañana hasta que, a las cinco y media, se ordenó a la Confederación que paralizase los sucesivos desalojos y derribos de los inmuebles de la zona.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García-Arreciado, por diez minutos. ¿Sólo va a intervenir su señoría?

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO:** No, señor Presidente, quería decirle que voy a consumir parte del turno, para una posterior intervención del señor Alvarez de Paz.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene usted la palabra.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO:** En primer lugar, quiero manifestar la satisfacción de nuestro Grupo no sólo por la comparecencia y por la información que nos ha ofrecido el señor Ministro, sino por el tono general de cortesía, de apoyo, en que, con algunos matices y una sola excepción frontal, se ha desarrollado este debate.

La posición del Grupo Parlamentario es, obviamente, una posición razonada de apoyo al proyecto del Gobierno por algunas razones que voy a apuntar de forma muy somera. En primer lugar, nos parece que el proyecto es beneficioso para el interés general del país, de un país que tiene graves problemas en la intensidad y en la frecuencia de distribución del régimen de lluvias y en el que, por tanto, cualquier actuación tendente a la regulación de los caudales de aguas es, en principio, una actuación positiva para los intereses generales del país, mucho más en este caso en que esta actuación concreta supone un incremento importante de la capacidad de regulación no sólo de la cuenca del Esla sino, también, de la cuenca más general del río Duero. Interés general que se respeta y se favorece también por las perspectivas económicas que se abren a los habitantes aguas abajo de la presa de Riaño y a la posibilidad de puesta en regadío de un número muy importante de hectáreas, algo también importante y que es de especial interés para nuestro Grupo Parlamentario. Indiscutiblemente, la puesta en regadío de estas hectáreas va a suponer un cambio en la estructura de propiedad de la tierra porque, en régimen de regadíos, las parcelas para llegar a su nivel de rentabilidad deben de tener una extensión media de 20-25 hectáreas, condición que ahora sólo cumple un seis o un diez por ciento, como máximo, de las parcelas existentes en esa zona. Por tanto, se va a producir un cambio en la propiedad de la tierra en un sentido que nos parece especialmente favorable a este Grupo Parlamentario.

También es de interés resaltar el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista a este proyecto por el respeto que se ha tenido a los intereses de los habitantes de la zona afectada. Se ha puesto de manifiesto aquí que a lo largo de los años 1972 a 1974 se pagaron todas las indemnizaciones de carácter rústico y urbano a que hubo lugar y que en los años 1975 a 1980 se pagaron todas las indemnizaciones por desplazamiento de residencia de quienes resultaban afectados por este embalse. Los escasos asuntos pendientes fueron absolutamente solucionados por vía de acuerdo mutuo en octubre de 1985. Lo que haya ocurrido desde 1985 hasta la fecha, hasta llegar a la situación de rebeldía en que algunos se manifiestan y de violencia por parte de menos es asunto ajeno a esta Comisión y no vamos a entrar en el debate. Sólo quiero decir, en nombre del Grupo Socialista, que la muy noble condición de discrepante, de manifestante o de profesor abajo firmantes no incluye forzosamente la posesión de la razón. La sociedad nos asigna a cada una de las profesiones y a los políticos nuestras propias responsabilidades y no parece sensato suponer que la práctica totalidad de la Cámara y del país hayamos perdido la razón colectiva y ésta haya quedado en manos de la nómina reducida y muy respetable, por supuesto, de quienes discrepan de esta opinión. El exigir respeto a estos ciudadanos no puede suponer la renuncia a nuestras posiciones ni las insinuaciones tendenciosas de la soberbia parlamentaria o de estar en una actitud de fuerza que no atiende al diálogo. Nuestra posición como Grupo Parlamentario con carácter de mayoría en la Cámara no es por sí misma soberbia ni tiene ningún carácter distinto al de decisión de Grupo estrictamente mayoritario y, como tal, reivindicamos una vez más nuestro derecho a defender y a mantener nuestras posiciones.

Los derechos económicos, como hemos dicho, han sido suficientemente atendidos en tiempo y forma por la Administración, habiéndonos sorprendido la cifra dada por el Ministro de una indemnización media del orden de 17 millones de pesetas por familia. Hay algunos otros intereses de tipo colectivo que pudieran haber sido agredidos. Me refiero al medio ambiente y al impacto que pueda tener la presa en la ecología y en los sistemas de la zona. Del espejo de agua de la presa, que son 2.200 hectáreas, 1.900, según nuestros cálculos, corresponden a tierras de labor, cuyo interés ecológico no parece que pueda ir más allá que de la belleza del paisaje que ofrece y del hábitat que conforma. Las 300 hectáreas restantes, que son las que corresponden a montes públicos, son los terrenos en los que se produce realmente una agresión al medio ambiente, pero una agresión que, además de necesaria, es una agresión leve, porque de esas 300 hectáreas de montes públicos casi el 85 por ciento corresponde a pastizales y sólo el 15 por ciento restante corresponde a masas forestales, representando todo este conjunto de 300 hectáreas el 0,8 por ciento de las 42.000 hectáreas de monte que comprenden los términos de los pueblos que están afectados por este embalse. Por tanto, la agresión que sería inútil negar que se produce, como en cualquier obra, es una agresión leve, es una agresión pequeña y necesaria por las consideraciones del balance de coste-beneficio que se produce en la zona; balance de coste-beneficio entendido en su más amplio término y no únicamente en términos exclusivamente contables.

La tercera razón por la que estamos a favor del proyecto es por la carencia de proyectos verdaderamente alternativos. Respetando las dotaciones de aguas que el plan de riegos de Riaño establece, considerando las hectáreas a regar y considerando la geografía del terreno no es posible la construcción de ningún embalse alternativo. Tampoco es posible la construcción de grupos de embalses en cuencas ajenas al río Esla, ni tan siquiera, de explotación conjunta de las aguas subterráneas. No es posible ninguna de estas alternativas que pudieran sustituir, aunque fuera con un mayor coste económico, los beneficios que se habrán de derivar de la realización completa en lo que a regadíos se refiere, al margen de las consideraciones de regulación y de producción de nuevas energías, digo que no es posible sustituir los beneficios que se derivan de la totalidad del proyecto de Riaño.

Estamos, por tanto, convencidos de la necesidad y de la conveniencia de llevar adelante este proyecto. Nos parece un proyecto hecho desde la racionalidad y cuya con-

veniencia y urgencia, incluso, ha quedado de manifiesto a lo largo de esta sesión. Sólo nos queda expresar, como el resto de los Grupos, nuestro deseo de que la ejecución definitiva del proyecto se efectúe en un clima de diálogo y de cierta tolerancia social, que no tenga más límites que el respeto a la legalidad y el rechazo de la violencia. El diálogo sólo es posible hasta donde nos encontremos con la trinchera de la intolerancia. A partir de ese momento el diálogo no sólo es inútil sino que es perverso, porque es injusto con todos aquellos que han aceptado desde el principio las normas establecidas al respecto. En la seguridad de que este empeño de concordia es compartido por casi todos los Grupos de la Cámara (lamento no poder decir por todos), no me queda sino dar las gracias por su atención y ceder el turno al compañero Alvarez de Paz.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Alvarez de Paz, advirtiéndole, igual que al señor Núñez, que no ha cumplido con el requisito de presentar en esta Mesa su presencia en la Comisión sustituyendo a algún compañero de Grupo. Le advierto también que el señor García-Arreciado ha consumido ocho de los diez minutos.

El señor **ALVAREZ DE PAZ:** Acato la primera advertencia. Sustituyo al compañero Javier Sanz, y lo expreso verbalmente en este trámite.

En cuanto al límite de tiempo, tengo a mi derecha un «dossier» de más de doscientas páginas de literatura que se ha escrito en la provincia de León, en los últimos meses, en torno a Riaño. Lógicamente no voy a utilizarlo, tampoco tendría tiempo y no va a ser necesario. Voy a tratar de comprimirme lo más posible porque, prácticamente, se ha dicho todo en este debate.

En León estamos perfectamente informados y los ciudadanos leoneses tienen las ideas perfectamente claras en su inmensa mayoría. Naturalmente no puedo hablar por todo León. Dejo eso de hablar por todos para los que han inventado el «leonesismo» como patente para hablar por todos los leoneses, pero creo que la inmensa mayoría de los leoneses están perfectamente identificados, señor Ministro, con la política del Gobierno en este punto concreto, con independencia de cuál sea su ideología.

Tengo que agradecerle, en primer lugar, señor Ministro, que haya sido usted la voz que menos se ha oído en este debate de tantos folios, donde se ha vertido a la vez tanta demagogia. Probablemente, ninguna obra pública en España haya desatado tanta literatura demagógica como esta obra de Riaño. Su voz ha sido la voz de los pobres de León, de los del sur, la voz que menos se ha oído hasta ahora en este debate.

Tengo que agradecerle también, en nombre del Grupo Socialista, la comprensión con que usted ha tratado el tema puntual de algunos pocos verdaderamente afectados en Riaño, situaciones de hecho individualizadas frente a las cuales me agrada mucho oír que la Administración va a adoptar, como no era menos de esperar de una Administración socialista, un sesgo y un tratamiento realmente generosos, porque de generosidad se puede hablar en este tema; en otros términos no se podría hablar de tratamientos individualizados. Sin embargo, señor Ministro, a pesar de que sus argumentos han sido contundentes y de que prácticamente la Comisión los ha asumido —aunque yo también lamento que no toda— no se haga usted ilusiones. Siempre habrá algunos que no los aceptarán, y me refiero a esos que han aterrizado en Riaño por las bravas y al grito de «éste es un patrimonio de Europa», aunque, eso sí, disfrutado por unos pocos sobre todo los fines de semana y las vacaciones. A ésos no les convencerá nunca. Pero le puedo asegurar que en las fotos que han salido en la prensa en los últimos días ninguna de las personas que se han enfrentado a la fuerza pública o que estaban subidos a los tejados eran vecinos de Riaño.

A este debate algunas personas han llegado muy tarde, con mucha fuerza y con mucho acompañamiento informativo; todo hay que decirlo. La construcción de la obra principal, ya lo ha dicho el señor Ministro, comenzó en 1966 y terminó en 1972 —la presa en sí misma—, por un importe de 690 millones de pesetas. Desde entonces ha llovido y habría que decir de estos aguerridos defensores, entre comillas, de Riaño, como diría García Márquez en uno de sus recientes libros, que la sabiduría les llega demasiado tarde. Fueron diversas las ofertas que aceptaron los entonces afectados. Yo quiero significar que, además de las que se han dicho aquí, algunos riañeses viven desde entonces en Gascón de la Nava en Palencia, donde les dieron dieciocho hectáreas de regadío con casa incluida; esto también hay que decirlo.

Quiero significar también, señor Presidente (voy a terminar pronto, pero le ruego un poco de flexibilidad) que en este momento, como ya se ha dicho aquí, se están haciendo las obras del viaducto porque es necesario para la carretera León-Santander y León-Asturias oriental; es decir, que hay que hacer los pilares antes de que suba el agua y por eso hay que desalojar la franja del viaducto. Pues bien, en esa franja hay 91 propiedades o inmuebles (los propietarios de 32 de ellos no residen nunca en Riaño, es decir, que están ausentes permanentes de Riaño, y 23 de los que allí quedan tienen adjudicado un piso, que no ocupan porque lo tienen alquilado, en León, Gijón, etcétera. Hay que decir que los que siguen en Riaño han continuado usufructuando durante este tiempo gratis unos bienes que son de la Administración y llevan veinte años sin pagar contribución alguna por esos bienes que tampoco son suyos. El 20 de octubre de 1983 recojo una cita textual de la prensa en León, esos afectados pedían la puesta en marcha de un núcleo de población que contenga todos los servicios ante el temor de que la población termine disgregada. Es decir, su reivindicación era el nuevo Riaño. Hoy piden, lisa y llanamente, hacer tabla rasa de todos los proyectos que se han hecho, la demolición de la presa y de todo lo que significa, que no es, como aquí se ha dicho, un fósil del franquismo. Ahí está el Decreto de 25 de abril de 1907, el Plan Gasset y el impulso que don Indalecio Prieto dio a todo el Plan de Tierra de Campos. Hay que decir que el Partido Socialista Obrero Español a todas las campañas electorales en León ha llevado el tema del embalse de Riaño. No vale decir que se ha cambiado de criterio, como se ha escrito; no es cierto

eso. La Junta de Castilla y León desde el primer momento ha asumido este proyecto y, por supuesto, el Ministerio de Obras Públicas. Y no es que no nos duelan las razones de los afectados, que sí nos duelen, lo que pasa es que se ha dicho aquí que no hay ningún plan alternativo. No hay ningún plan alternativo para 133 núcleos de la Tierra de Campos, que viven al lado de los pozos en verano contabilizando el agua, trabajando de sol a sol, explotando unas propiedades que no llegan a las 40.000 pesetas por hectárea y año de rendimiento neto medio, y que saben lo que es el cauce del río Esla, del río Cea, del río Valderaduey, que es una cloaca en verano...

El señor **PRESIDENTE:** Le ruego vaya terminando.

El señor **ALVAREZ DE PAZ:** Ya termino, señor Presidente.

... y saben lo que es el desbordamiento del río Esla en Gradeces, en Villasabariego y en Mansilla de las Mulas todos los inviernos.

Antes de terminar quisiera referirme, ya que se ha hecho una alusión a una directiva europea sin citarla, y ya que he leído algunas veces ese argumento, a que ni una sola voz en el Parlamento Europeo se ha alzado por la demolición de Riaño o por la eliminación de este proyecto; ni una sola voz. No hay ninguna directiva que se haya pronunciado en ese sentido ni la puede haber porque no hay cesión de soberanía. Todos sabemos que, efectivamente, sólo en caso de que el propio Gobierno miembro entienda que hay daños ecológicos especiales puede pedirlo a la Comisión Europea o a las instituciones europeas para que puedan intervenir. Solamente en ese caso. Repito, que no hay aquí cesión de soberanía, así lo expresa la Comisión Europea en un escrito enviado a la Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo. Lo que se está haciendo allí es dar ayudas del FEDER. La junta de Castilla y León ya obtuvo ayudas de la Comisión Europea para obras de infraestructura en Riaño, que ya se han concedido, y después la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo estudia los daños ecológicos que pueda haber, bien entendido que razonados, como es lógico.

Aplaudo las palabras del señor Ministro cuando inicialmente decía que éste era un proyecto conveniente, necesario, justo y urgente. Creo que ésta es una postura progresista que permite el progreso para la mayoría, para los más necesitados de León y el regreso para los que están desarraigados de sus pueblos, que son también muchos habitantes de la llanura de Tierra de Campos.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señorías, brevísimas palabras para concretar una información que, a título de ejemplo, sirva para resumir algunas de las cuestiones que se han debatido.

Tengo en mis manos uno de los expedientes de expropiación de un ciudadano que vivía en la franja donde después de los derribos habrá que edificar los pilares del viaducto. En su declaración, formulada en el expediente de expropiación, declaró el ganado que posee, las fincas urbanas, las actividades comerciales e industriales de venta de piensos, de venta de ganadería. Y entre los muchos aspectos indemnizados figura una declaración de su esposa, modista de profesión. Había solicitado el alta fiscal en 1975. En 1976 recibió una indemnización, aparte de unos catorce o quince millones por otros conceptos, solamente por esa actividad que decía desarrollar de modista, y de la que no había más constancia fiscal que de un año, una importante suma que no les puedo concretar porque en este momento no encuentro la página, pero que es expresiva de cómo se hicieron las cosas.

Señorías, yo tengo un verdadero placer en haber podido informarles por respecto a esta Cámara, de la que formo parte desde 1977, por mis convicciones parlamentarias y porque confío en haber podido contribuir a clarificar, en la medida de lo posible, este debate. En todo caso, sí me gustaría expresarles públicamente que, frente a los razonamientos de la mística y frente a la lógica de la emoción, he preferido usar ante ustedes y defender ante ustedes la única razón en la que creo, la lógica de la objetividad y el culto a la razón. Espero que poco a poco estos razonamientos, que no responden ni a la emoción ni a la mística, vayan cundiendo en la sociedad española, porque tenemos por delante tanto o más de lo que se ha hecho hasta ahora.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia en esta Comisión y por la abundante información facilitada.

Para terminar, quiero fecilitar a SS. SS., a los representantes de los medios de información, al personal de esta Cámara y, naturalmente, al señor Ministro y a sus colaboradores. Felices Pascuas y feliz año 1987.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y veinticinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961